



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de junio de 1991

Núm. 197

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/006738		25554
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.		
	Desglose y equiparación de conceptos en la nómina mensual de los miembros de los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado	14
184/006739		25555
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.		
	Fecha exacta en que se prevé la ocupación por los inquilinos del edificio para residencia de Guardias Civiles en Jerez de la Frontera (Cádiz)	14
184/006740		25588
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.		
	Comunicaciones recibidas por los Guardias Civiles en la provincia de Cádiz, indicándoles que no podrán tener vacaciones en el mes de agosto	14
184/006741		25603
Autor: Homs i Ferret, Francesc.		
	Actuaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en beneficio del colectivo de personas sordas	15
184/006742		25610
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
	Cumplimiento de la normativa europea sobre contaminaciones sulfurosas en la central de propiedad estatal de Andorra (Teruel)	15

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006743	25611
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Nombre de los buques abanderados en Panamá y Bahamas por las compañías estatales Trasatlántica y Elcano	
	15
184/006744	25612
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Persona responsable de autorizar que los buques pertenecientes a navieras estatales españolas puedan abanderarse bajo pabellones extranjeros para abaratar costes al incumplir leyes españolas	
	15
184/006745	25619
Autor: Aja Mariño, César.	
Fase de ejecución y presupuesto de la obra de acondicionamiento de Guntín (Lugo)-Cambeo (Orense), de la N-540	
	15
184/006746	25620
Autor: Aja Mariño, César.	
Fecha prevista para la terminación y presupuesto de la obra correspondiente al tramo Melliz-Arzúa (La Coruña), en la N-547	
	16
184/006747	25621
Autor: Aja Mariño, César.	
Plazo previsto para la terminación de la mejora de la carretera N-640 de Vegadeo (Oviedo) a Lugo ..	
	16
184/006748	25622
Autor: Aja Mariño, César.	
Terminación de la carretera N-642 en el tramo comprendido entre Ribadeo-San Cosme-San Ciprián (Lugo)	
	16
184/006749	25623
Autor: Aja Mariño, César.	
Realización de la obra «Variante de Chantada», en la provincia de Lugo	
	16
184/006750	25624
Autor: Aja Mariño, César.	
Fecha prevista para la ejecución, con un trazado acorde con las necesidades, de la carretera N-540, en su tramo Guntín (Lugo)-Orense	
	16
184/006751	25625
Autor: Aja Mariño, César.	
Fase de ejecución de la obra de acondicionamiento Ferreira (Lugo)-Penalva (Orense), de la N-120 ...	
	17
184/006752	25626
Autor: Aja Mariño, César.	
Realización de la obra «Variante de Guntín», en la provincia de Lugo, en la N-540	
	17
184/006753	25627
Autor: Aja Mariño, César.	
Situación e importe de la obra de mejora de plataforma de Becerreá (Lugo)-Lugo de la carretera N-VI	
	17

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006754	25628
Autor: Aja Mariño, César.	
Terminación de las obras de la carretera N-634, en el tramo comprendido entre Lourenzá-Abadín (Lugo)	17
184/006755	25629
Autor: Aja Mariño, César.	
Realización de la obra «Variante de Villalba», en la provincia de Lugo	17
184/006756	25630
Autor: Aja Mariño, César.	
Acondicionamiento de la intersección N-540-LP Pontevedra con la N-640	17
184/006757	25631
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Integración en la Universidad de Castilla-La Mancha del segundo ciclo de Derecho y el primer ciclo de Geografía e Historia del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz»	18
184/006758	25632
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Cobertura de las vacantes producidas en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social en la provincia de Cuenca, desde la entrada en vigor de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas	18
184/006759	25633
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Estudios Informativos que están en ejecución dentro del Proyecto de la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, «Estudios y Proyectos del Segundo Plan de Carreteras» (91.17.004.0004)	18
184/006760	25634
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Plan de amortización anticipada de la deuda originada por la construcción de las autopistas de peaje	19
184/006761	25635
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), desde el inicio de la operación de choque anunciada por el Sr. Sáenz de Cosculluela en la sesión plenaria de esta Cámara del día 5-4-89	19
184/006762	25636
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Travesías seleccionadas como conflictivas, dentro del Programa de Acondicionamientos del Plan General de Carreteras, en cada una de las provincias españolas	19
184/006763	25637
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Proyectos de reordenación de accesos a las autovías españolas en el Plan General de Carreteras 1984/1991	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006764	25638
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Ejecución de determinados objetivos de la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, dentro del Programa 513-D, relativos a actuaciones en autovías y carreteras	
	20
184/006765	25639
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Importe de las subvenciones previstas hasta 1995 para las empresas mineras de carbón sujetas a contrato-programa con el Gobierno	
	20
184/006766	25640
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Puestos de trabajo que pueden perderse en la reconversión de la minería del carbón según el Plan presentado por el Gobierno a la Comunidad Europea (CE)	
	21
184/006767	25641
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Efectos del alto contenido de azufre del coque de petróleo importado sobre las construcciones	
	21
184/006768	25642
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Suministros de energía con que se va a cubrir la potencial demanda de electricidad en los próximos años	
	21
184/006769	25643
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Aportación de OFICO hasta el año 1995 en las subvenciones a la reconversión de la minería del carbón	
	21
184/006770	25644
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Repercusión en el precio del Kw/h. de la reconversión de la minería del carbón debida al programa de subvenciones y su financiación	
	22
184/006771	25645
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Previsiones relativas a la reducción de producción de carbón nacional hasta 1995, debida al Plan de reconversión de la minería del carbón presentado a la Comunidad Europea (CE) en julio de 1990 ...	
	22
184/006772	25646
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Previsiones respecto a la nueva potencia eléctrica a instalar en España en cogeneración, así como a los precios de adquisición de los Kw/h. producidos	
	22
184/006773	25647
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Forma y cuantía en que pueden afectar a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) las limitaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) en política de la competencia respecto a la liberalización real del mercado eléctrico	
	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006774	25648
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Aplicación del artículo 3.1 del Real Decreto 646/1991, de 22 de abril, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación a las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión	
	22
184/006775	25649
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Incidencia de la política de la Comunidad Económica Europea (CEE) de limitación de la existencia de monopolios en los sectores energéticos, con particular referencia al sector eléctrico	
	23
184/006776	25650
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Deficiencias de la N-323 a su paso por los Ogíjares (Granada)	
	23
184/006777	25651
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense)	
	24
184/006778	25652
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivo por el que, hasta la fecha, no ha habido ningún Oficial General del Ejército del Aire titular de la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL) del Ministerio de Defensa	
	24
184/006779	25653
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Vacantes y destinos de los Capitanes de Corbeta de la Armada	
	24
184/006780	25654
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desintegración de la Once Escuadrilla de destructores de la Armada	
	25
184/006781	25655
Autor: Molina García, José Manuel y 5 Diputados.	
Adopción de medidas para incrementar las exportaciones de frutas y hortalizas	
	25
184/006782	25656
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Destino de los 6.289,8 millones recibidos por el Gobierno para la Comunidad Valenciana del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con particular referencia a la cantidad destinada a la provincia de Alicante	
	25
184/006783	25657
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Importación de coque de petróleo en 1990	
	26
184/006784	25658
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Medidas para que las empresas dedicadas a la producción de ferroaleaciones puedan tener tarifas eléctricas de las que resulten unos precios del kw/h. competitivos con los europeos	
	26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006785	25659
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Financiación del coste de las obras de tratamiento de aguas urbanas cuya competencia está transferida a las Comunidades Autónomas	26
184/006786	25661
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Contenido y traslado a las demás Administraciones Públicas implicadas del estudio previo realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre la futura vía de circunvalación M-50	27
184/006787	25662
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Liberación de los cuatro marineros españoles de la Fragata Baleares que fueron detenidos el pasado 4 de marzo a consecuencia de una reyerta con marineros ingleses en el Puerto de Nápoles	27
184/006788	25663
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Establecimientos cerrados en la Armada, el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire como consecuencia de las reducciones de personal	27
184/006789	25664
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos de la minoración de 30.000 millones de pesetas en las inversiones de la Armada dentro de los presupuestos de Defensa del año en curso	27
184/006790	25665
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Entrada en vigor del Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades de las Fuerzas Armadas	28
184/006791	25666
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Publicación del Real Decreto de Plantillas para adaptar los efectivos de la Ley 8/1986, de 4 de febrero, de Plantillas de la Armada, a las estructuras de la nueva Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional	28
184/006792	25667
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Proceso de integración de Escalas que conformará la nueva estructura de Cuerpos y Escalas en las Fuerzas Armadas	28
184/006793	25668
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de solicitantes para el acceso a la condición de Militar de Empleo, en la categoría de Oficial, de las Armas o Cuerpos de cada uno de los Ejércitos	28
184/006794	25669
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Líneas de acción previstas para paliar la sensible reducción de efectivos del contingente en filas con la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Servicio Militar	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006795	25670
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Redacción de los proyectos de directrices correspondientes a la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca	29
184/006796	25671
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Constitución del Consejo Nacional del Agua	29
184/006799	25675
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Requerimiento por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Confederaciones Hidrográficas para la presentación de los Planes Hidrológicos de cuenca	29
184/006800	25676
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Realidad de las promesas hechas por el Ministerio del Interior a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	30
184/006801	25692
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Inversión realizada por el Estado en la Comunidad Autónoma Vasca, durante el período 1985-1991, en materia de zonas marítimo-terrestres	30
184/006802	25695
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Acuerdos firmados con el Gobierno japonés durante la reciente visita del Presidente del Gobierno a Japón, así como número de personas que oficialmente le han acompañado, con especificación de los cargos	30
184/006803	25723
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Desplazamiento del hijo del Presidente del Gobierno al Japón, acompañando a sus padres en la visita oficial realizada a dicho país	31
184/006805	25803
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Actitud que piensa adoptar el Instituto Nacional de Industria (INI) como accionista minoritario dentro de la Empresa IVECO-PEGASO, ante el anuncio de medidas tales como la suspensión temporal de contratos y la regulación de jornada	31
184/006806	25804
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Problemas de los médicos españoles que han hecho estudios de especialidad en otros países europeos para convalidarlos en España	31
184/006807	25805
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Derribo del edificio de Radio Cadena situado en la Avenida de Andalucía, de Cádiz	32

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/003991	25559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Mahón (Menorca) para la adquisición de terrenos de interés ecológico en S'Albufera des Grao	
	32
184/005010	25743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre opinión que le merece al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el hecho de que los Presidentes de Juntas de Puertos sean a la vez Presidentes de las sociedades estatales de estiba y desestiba	
	32
184/005323	25595
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre causas que han motivado la suspensión de los trabajos en el río Guadalmedina a su paso y desembocadura en Málaga	
	33
184/005403	25744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones que se llevarán a cabo en los puertos españoles, desglosadas, durante el año 1991	
	33
184/005450	25745
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31 de diciembre de los años 1986 a 1990, y motivo de la misma	
	34
184/005734	25807
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre fecha en que tendrán lugar las dos exposiciones sobre el Plan General de Carreteras que se van a celebrar, presupuesto y contenido de las mismas	
	34
184/005799	25746
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre razones que han existido para demorar la iniciación de las obras del colector pluvial, totalmente imprescindibles para la seguridad de los vecinos de Villafranqueza (Alicante)	
	35
184/005955	25560
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción del acceso Norte al Puerto de Algeciras (Cádiz) y previsiones de inversión en el Muelle del Navío	
	35
184/006050	25561
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (G. P) sobre calendario previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la entrada en funcionamiento de los tramos pendientes de ejecu-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ción en la Autovía del Norte, y desfases que se han producido con relación a las previsiones del Plan Nacional de Carreteras	36
184/006055	25747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre derechos de los marineros voluntarios especialistas obligados a pasar a la situación de reserva	36
184/006085	25562
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre causa y responsabilidad del accidente ferroviario que tuvo lugar el día 28-1-91 en las inmediaciones de la estación de Chamartín de Madrid ...	36
184/006090	25563
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre rentabilidad de la inversión que se está haciendo para la construcción de la línea preferencial Madrid-Sevilla del Tren de Alta Velocidad (TAV), en proporción al volumen de inversión total, en relación con la inversión que supondría la construcción de una autopista Madrid-Valencia	37
184/006096	25564
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Alvarez Paredes (G. P) sobre cantidad que tenía presupuestado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Lugo, en el bienio 1989-90, para la construcción o reparación de vías de comunicación de su competencia	37
184/006164	25565
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre cumplimiento del compromiso de ejecución de las obras correspondientes a las depuradoras de aguas residuales de Toledo y Talavera de la Reina, integradas en la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, y en sucesivas Leyes	38
184/006167	25566
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre reducciones superiores al 30 por ciento permitido por el Real Decreto 1323/1990, de 26 de octubre, por el que se aprueban las tarifas para los distintos productos y prestaciones de los servicios públicos postales, negociadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y algunos grandes usuarios	38
184/006169	25567
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre envío, por el Subdirector General de Comercialización de Correos, de escritos a las diferentes empresas de publicidad directa exigiendo de las mismas una declaración firmada con el compromiso de «entregar todos los envíos de sus clientes en exclusiva a Correos para su distribución»	38
184/006185	25568
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre servicio de transporte de pasajeros entre Alicante y las Islas Baleares	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006209	25748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de si los Comandantes de Marina o los Capitanes de Navío Jefes de una Base tienen menor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad que cualquier Teniente de las Escuelas Superiores de Complemento	
	39
184/006279	25569
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para conseguir mejorar la eficacia recaudatoria de las multas impuestas por la Inspección de Trabajo	
	40
184/006301	25749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre causa de la inhibición de los organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) en la contestación a los problemas planteados por las obras de la Autovía de Andalucía, a su paso por diversos puntos	
	40
184/006302	25750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Agramunt Font de Mora (G. P) sobre discriminación en el reparto de las ayudas regionales de la Comunidad Económica Europea (CEE) y en los gastos agrarios procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)	
	40
184/006407	25751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre razones por las que la Confederación Hidrográfica del Júcar no responde a los requerimientos del Ayuntamiento de Tous (Valencia) acerca de si los terrenos de la carretera que va de El Palmeral al pantano fueron expropiados y pagados al Ayuntamiento, y acerca de si la Confederación ha tomado terrenos no expropiados para construir la nueva presa	
	41
184/006416	25752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre planes que tiene el Ministerio de Transportes en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia) y que fueron entregados a dicho Ministerio por el de Defensa en fecha 8 de marzo de 1988	
	41
184/006425	25570
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre terminación de los tramos de la Autovía de Andalucía Bailén-La Carolina (Jaén) y Andújar (Jaén)-Córdoba, planes para evitar las retenciones en Bailén de los pasados 31 de marzo y 1 de abril, así como iniciativas que adoptará el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ofrecer una mayor información, en los canales públicos de radio y televisión, sobre la situación de las carreteras en las fechas especialmente conflictivas	
	42
184/006426	25571
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre reforma del servicio marítimo de pasajeros entre Alicante y las Islas Baleares y Denia (Alicante)-Ibiza efectuada por la Compañía Trasmediterránea el pasado mes de octubre de 1990	
	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006427	25572
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre adopción de medidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tendentes a evitar los accidentes producidos en las carreteras y ferrocarriles por el lanzamiento de piedras desde los pasos elevados	43
184/006436	25753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre publicación de plazas de Reserva Transitoria para Capitanes de Corbeta, así como plazas solicitadas por personal en activo (se acompaña anejo)	43
184/006437	25754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre posibilidades de que los funcionarios interinos de enseñanza conviertan sus contratos administrativos en laborales, así como de que cobren trienios por sus servicios prestados a la Administración	44
184/006439	25755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsiones, dentro del ejercicio de 1991, para la construcción de una «Casa del Mar» en El Ferrol (La Coruña)	44
184/006440	25756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre publicación de plazas de la Reserva Transitoria para Capitanes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra	45
184/006443	25757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre reducción de las cuantías de las pensiones de los jubilados, tras la promulgación de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, y situación de discriminación que tal medida entraña para los jubilados antes de la entrada en vigor de la citada Ley	45
184/006446	25758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas que piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para proteger el sector nacional productor de frutos secos y, muy especialmente, el de almendras, así como falta de concesión de una Organización Común de Mercado (OCM) para estos productos	46
184/006449	25759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre firma del Convenio Colectivo del año 1990 del personal laboral del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	46
184/006453	25808
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre fallos técnicos de la red telefónica en las llamadas frustradas en Andalucía	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006454	25760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre proyectos piloto de conservación del patrimonio arquitectónico comunitario, distribución de los mismos entre los diversos países, proyectos presentados por España, así como proyectos ya seleccionados	
	48
184/006456	25761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre puesta en funcionamiento del faro de la Punta de la Mona (Granada)	
	48
184/006458	25809
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre implantación de teléfonos públicos que admiten para su uso tarjetas similares a las de crédito	
	48
184/006459	25762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre fecha en que se llevará a cabo la regulación de las tutorías en la función docente, así como líneas básicas del contenido de la misma	
	49
184/006462	25763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre causas de la demora en la tramitación administrativa para la constitución del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos del Principado de Asturias	
	49
184/006463	25764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre conocimiento por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la queja de los productores de porcino ibérico sobre la campaña publicitaria referida al jamón «De Alimentos de España»	
	49
184/006464	25765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre razones existentes para que en las Comisiones Comarcales para el control y regulación de los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) no figuren las Organizaciones Agrarias en Extremadura	
	50
184/006470	25766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre causas de la mortandad de las aves en la Playa de Zahara de los Atunes, en el municipio de Barbate de Franco (Cádiz)	
	50
184/006474	25767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre terminación de las obras del encauzamiento del barranco de Carraixet (Valencia), así como garantías de su posterior conservación y mantenimiento	
	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006478	25768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre medidas que piensa tomar el Ministerio de Defensa para mejorar la capacidad de fuego sobre costas de la Armada Española 51	
184/006479	25769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre momento en que piensa el Gobierno rectificar la política demográfica española y adaptar las ayudas a la familia a los niveles existentes en el resto de la Comunidad Económica Europea (CEE) 51	
184/006488	25770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre resultado de la visita de inspección realizada por técnicos de la Comisión de Agricultura comunitaria a las Organizaciones de Productores Agrarios de Almería 53	
184/006506	25771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre razón por la que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no asistió a la inauguración de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, en su 25 edición, que se celebró el 12-4-91 53	
184/006512	25772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre recursos contencioso-administrativos interpuestos por miembros del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas 53	
184/006514	25773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre contenido del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el Banco Bilbao-Vizcaya y el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York para la realización de una exposición de arte hispano musulmán (Exposición «Al-Andalus»), en la Alhambra de Granada y en el Metropolitan Museum, en el año 1992 54	
184/006521	25774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterios del Gobierno acerca del destino de las islas de San Simón y San Antonio en la ensenada de Rande (Pontevedra), así como medidas que piensa adoptar para asegurar la restauración, rehabilitación y disfrute público de las mismas .. 55	
184/006525	25810
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José de Gregorio Torres (G. S) sobre Escuela Náutica de Portugalete (Vizcaya) .. 55	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006642	25775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre instalaciones militares existentes en el punto conocido como la Montaña de La Muda, en el pueblo de La Matilla, en la Isla de Fuerteventura	
	55

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/006738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la nómina mensual de los guardias civiles no se desglosan los conceptos en función de los que se llega al resultado final.

Este hecho no se da en las nóminas de otros cuerpos de seguridad y es exclusivo de los guardias civiles.

De igual forma es también discriminatorio el que no se abonen conceptos como el de nocturnidad que se abonan en la Policía Nacional.

¿Piensa el Ministerio de Interior solventar esta situación y equiparar en estos conceptos a la Guardia Civil con otros Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El edificio para residencia de guardias civiles en Jerez de la Frontera, cuya adaptación ha sido finalizada en el mes de mayo, no tiene aún fecha de entrega a los guardias civiles.

¿En qué fecha exacta se prevé la ocupación por los inquilinos de dicho edificio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la provincia de Cádiz los guardias civiles han recibido comunicaciones en las que se les advierte que no podrán tener vacaciones en el mes de agosto. Este hecho no sucede en el resto de las provincias españolas.

¿Qué motivos existen para esta discriminación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula a la Sra. Ministra de Asuntos Sociales las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones ha realizado este Ministerio de Asuntos Sociales, en beneficio del colectivo de personas sordas?

¿Qué cantidades presupuestadas ya se han destinado o van a destinarse en este ejercicio de 1991, para atender necesidades o resolver problemas del colectivo de personas sordas?

¿Qué plan de inversiones tiene previsto realizar este Ministerio para ir introduciendo en los edificios públicos los vídeos y aparatos telefónicos para uso de las personas sordas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1991.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/006742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno español que está cumpliendo, durante los años de su mandato y a partir de la integración de España en la Comunidad Europea, la normativa europea sobre contaminaciones sulfurosas, permitiendo que la central de propiedad estatal de Andorra (Teruel) contamine el norte de la provincia de Castellón, con índices que superan los contenidos considerados máximos permisibles por la Comunidad?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/006743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nombre de los buques abanderados en Panamá y Bahamas por las compañías estatales Trasatlántica y Elcano, que abandonaron el pabellón nacional para acogerse a las ventajas de un registro de conveniencia?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/006744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quién es responsable de autorizar que buques pertenecientes a navieras estatales españolas puedan abanderarse bajo pabellones extranjeros para abaratar costes al incumplir leyes españolas?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/006745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿En qué fase de ejecución se encuentra la obra de acondicionamiento de Guntin-Cambeo de la N-540?

2.º ¿Cuál es o ha sido el presupuesto de la obra?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuándo prevé el Ministerio terminar la obra correspondiente al tramo Melliz-Arzúa en la N-547?

2.º ¿A cuánto asciende el presupuesto de la citada obra?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué plazo considera el Ministerio, de terminación de la mejora de la carretera N-640 de Vegadeo a Lugo?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Para cuándo prevé el Ministerio de Infraestructuras la terminación de la carretera N-642 en el tramo comprendido entre Ribadeo-San Cosme-San Ciprián?

2.º ¿En qué situación se encuentran las obras?

3.º ¿Cuál es el importe de las mismas?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la realización de la obra «Variante de Chantada»?

2.º ¿A cuánto asciende el presupuesto de la citada obra?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Para cuándo tiene previsto el Ministro de Infraestructuras, la ejecución de un trazado acorde con las necesidades de la carretera N-540, en su tramo Guntin-Ourense?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006751

plataforma de Becerreá-Lugo de la carretera N-VI, y que importe alcanza?

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿En qué fase de ejecución se encuentra la obra de acondicionamiento Ferreira-Penalva, de la N-120?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué previsiones tiene el Ministerio para la terminación de las obras de la carretera N-634, en el tramo comprendido entre Lourenzá-Abadín?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la realización de la obra «Variante de Guntin» en la N-540?

2.º ¿A cuánto asciende el presupuesto de la citada obra?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la realización de la obra «Variante de Villaiba»?

2.º ¿A cuánto asciende el presupuesto de la citada obra?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿En qué situación se encuentra la obra mejora de

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo

184/006756

de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cuál es el presupuesto de la obra consistente en el acondicionamiento de la intersección N-540-LP Pontevedra con la N-640?

2.º ¿En qué fase de ejecución se encuentran las citadas obras?

Viveiro, 24 de mayo de 1991.—**César Aja Mariño.**

184/006757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» ha sido integrado en la Universidad de Castilla-La Mancha en el primer ciclo de Derecho, pero están aún por integrar el primer ciclo de Geografía e Historia y el segundo ciclo de Derecho.

Pese a las reiteradas peticiones de integración total del Colegio Universitario, aún no se ha conseguido la misma, ocasionando unos gastos para las Instituciones conculses que forman el Patronato del citado Colegio y, lo que aún es más grave, obliga a los alumnos a pagar una cuota mensual de 8.000 pesetas, con lo que los estudiantes de estos estudios universitarios no tienen gratuidad en la enseñanza.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuándo se van a integrar en la Universidad de Castilla-La Mancha el segundo ciclo de Derecho y el primer Ciclo de Geografía e Historia del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz»?

2.º En tanto eso ocurre, ¿considera el Gobierno justo y solidario que esos estudiantes universitarios de Cuenca estén privados de la gratuidad en sus estudios, siendo que pertenecen en su inmensa mayoría a familias de bajo nivel de renta, cuando los estudiantes de esas mismas enseñanzas en el resto de España no tienen que pagar ninguna cuota aun cuando sus niveles de renta sean muy superiores a los conculses?

3.º ¿Qué solución puede arbitrar el Gobierno para que el Estado haga frente a los gastos del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» en la cuantía necesaria para que se puedan suprimir las cuotas a los alumnos?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/006758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Cuenca se están produciendo nombramientos de funcionarios para ocupar puestos de trabajo en las Administraciones Públicas, en los que no se tienen en cuenta los criterios de mérito y capacidad.

Es frecuente que al producirse una vacante, se produzca el nombramiento de un funcionario en Comisión de Servicios, hurtando el sistema de concurso, ya que una vez cubierta la vacante el funcionario designado en Comisión de Servicios se encuentra en mejores condiciones para ocuparla, cuando se convoca para cubrirla en oferta pública, ya que entonces cuenta con un mérito preferente que es haber desempeñado la plaza con anterioridad.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántas vacantes, con expresión de cada una de ellas, se han producido en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social, en la provincia de Cuenca desde la entrada en vigor de la Ley 9/1987 de Organos de Representación en la Función Pública?

2.º ¿Cuántas y cuáles se han cubierto con la preceptiva consulta a la Junta de Personal?

3.º ¿Cuántas y cuáles han sido cubiertas mediante Comisión de Servicios?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/006759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento

de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1991 se prevé dentro de la Sección 17 una partida presupuestaria de 400 millones de pesetas para «Estudios y Proyectos del segundo Plan de Carreteras» (91.17.004.0004). Esta Diputada pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son los Estudios Informativos que están en ejecución dentro de este Proyecto?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Obras Públicas y Transportes anunció, en su comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios celebrada el pasado 8 de mayo, que se iba a propiciar un plan de amortización anticipada de la deuda originada por la construcción de las autopistas de peajes para evitar que el mecanismo del seguro de cambio siga pesando negativamente en las cuentas del Estado.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué va a consistir y cómo se va a desarrollar este Plan?
2. ¿Qué amortización anual se prevé para los próximos años?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 5 de abril de 1989 el entonces Ministro de Obras Públicas y Urbanismo Sr. Sáenz Cosculluela decía en el Pleno del Congreso de los Diputados, con motivo de una Interpelación sobre política de vivienda presentada por el Grupo Popular lo siguiente: «EL SEPES ha iniciado una política de creación de suelo urbano, una operación de choque para 100.000 viviendas en los próximos cuatro años».

Cumplidos ya dos años de esa operación de choque, esta Diputada pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el detalle de las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo desde el inicio de la operación de choque anunciada por el Sr. Sáenz Cosculluela el 5 de abril de 1989?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante la elaboración del Plan General de Carreteras vigente 1984/1991 se realizó un estudio cuyo objeto era determinar los tramos de la RIGE que podían ser considerados como travesías conflictivas. De acuerdo con los criterios utilizados se detectaron aproximadamente 600 travesías conflictivas, excluyendo las poblaciones que se veían afectadas por el Programa de Autovías.

De estas 600 travesías se seleccionaron cerca de 300 para actuar sobre ellas dentro del Programa de Acondicionamientos del Plan General de Carreteras vigente. Además, durante la ejecución del Plan se han incorporado otras actuaciones no previstas en principio.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son esas 300 travesías seleccionadas en su día, en cada una de las provincias españolas?
2. ¿En cuáles se han ejecutado ya las obras?
3. ¿Cuál es la previsión para la terminación del resto?
4. ¿Cuántas de estas 300 variantes programadas debían de ejecutarse, según las previsiones, dentro de la pri-

nera fase del Plan, por estar seleccionadas como prioridad 1?

5. ¿Qué otras actuaciones no programadas en el Plan General se han incluido después y cuál es su fase de ejecución?

6. ¿Cuál es el coste de estas 300 variantes previstas en el Programa de Acondicionamientos del Plan General de Carreteras 84/91?

7. Por otra parte, en la documentación entregada por el ex-Director General de Carreteras en la Ponencia constituida en el Congreso, se señala que el Programa de Acondicionamiento incluye la realización de más de 200 variantes en poblaciones de menos de 50.000 habitantes, ¿cuáles son estas variantes y cuáles están terminadas?

Madrid, 30 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El ex-Director General de Carreteras, Sr. Fernández Sánchez en su comparecencia el 13 de febrero de 1991 ante la Ponencia constituida en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso para el análisis y seguimiento de la ejecución del Plan General de Carreteras 1984/1991, señaló que se están realizando de forma sistemática proyectos de reordenación de accesos a las autovías, consistentes en ejecución de vías de servicio y en el cierre de los accesos actuales.

Asimismo, manifestó que este programa de control y reordenación de accesos conducirá a que en un plazo breve las autovías queden con las características completas de autopistas.

En este sentido esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los proyectos de reordenación de accesos que se han ejecutado, se están ejecutando o se prevén ejecutar en cada una de las Autovías contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991?

2. ¿Cuál es el coste de cada uno de estos Proyectos?

3. ¿Cuál es el «plazo breve» en el que todas las autovías del Plan vigente quedarán con las características completas de Autopistas?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos de la Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 y dentro del Programa 513 D se describen los siguientes objetivos e indicadores para su seguimiento:

- Autovías a iniciar: 395,8 km.
- Actuaciones en autovías a terminar: 447,3 km.
- Actuaciones en construcción de nuevas carreteras a iniciar: 358,7 km.
- Actuaciones en construcción de nuevas carreteras a terminar: 619,5 km.
- Actuaciones a iniciar en medio urbano: 43.
- Actuaciones en medio urbano a terminar: 25.

Esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Dónde se localiza cada una de las actuaciones previstas para iniciar y terminar y dónde se localizan los km. de autovías a iniciar y terminar?

2. ¿Cuál es el grado de ejecución de las mismas actuaciones previstas para 1990?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las subvenciones previstas hasta 1995 para las empresas mineras de carbón sujetas a contrato-programa con el Gobierno?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.^a Teresa Estevan Bolea.**

184/006766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos puestos de trabajo pueden perderse en la reconversión de la minería del carbón, según el Plan presentado por el Gobierno a la Comunidad Europea (CE)?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.^a Teresa Estevan Bolea.**

184/006767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España importa unos dos millones de toneladas de coque de petróleo, de pésima calidad. En un 50 por 100 este coque es quemado en las fábricas de cemento, en los hornos de clinker, en donde parte del azufre se incorpora al clinker.

¿Este alto contenido de azufre puede perjudicar a la posterior calidad del cemento y hormigón y dar lugar a deterioros como los ocasionados en construcción por los cementos aluminicos —que tanto han perjudicado numerosas viviendas en Cataluña— aunque de diferente tipología?

¿Ha estudiado el Ministerio de Industria este problema, en relación con la calidad del cemento?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**M.^a Teresa Estevan Bolea.**

184/006768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Informes presentados por el Ministerio de Industria al Congreso de los Diputados sobre las actuaciones energéticas de los años 1986 y 1987, en el Capítulo dedicado al Sector Eléctrico, en el que se establece la previsión futura de «equipamiento eléctrico», y el déficit de potencia, que podría aparecer en 1994 o en 1996, se cifra en 6.800 Mw.

Se parte de la hipótesis básica de un crecimiento anual de la demanda de electricidad del 3,3 por 100 anual hasta 1995 y del 3 por 100 en los años siguientes. La media de los últimos 8 años ha sido del 4,04 por 100. Básicamente es electricidad generada en Centrales de base.

Si ello es así, ¿con qué suministros de energía se va a cubrir esta potencial demanda?

¿Cuál será el precio de la termia de gas para la generación de electricidad?

¿Qué consumo anual de gas prevé el Gobierno para quemarlo en Centrales Térmicas?

¿Qué potencia se prevé construir con ciclo combinado?

¿Cuál será la potencia de las Centrales que quemen carbón de importación?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.^a Teresa Estevan Bolea.**

184/006769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la aportación de OFICO hasta el año 1995 en las subvenciones a la reconversión de la minería del carbón?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la repercusión en el precio del kw/h. de la reconversión de la minería del carbón prevista por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, debido al programa de subvenciones y su financiación?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la reducción de producción de carbón nacional hasta 1995, debida al Plan de reconversión de la minería del carbón presentado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a la Comunidad Europea (CE) en julio de 1990?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la nueva potencia eléctrica a instalar en España en cogeneración y cuáles son los precios de adquisición de los kw/h. producidos?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo pueden afectar a ENDESA las limitaciones de la CEE en política de la competencia respecto a la liberalización real del mercado eléctrico?

¿En qué forma y cuantía pueden verse afectados sus ingresos?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 646/1991, de 22 de abril, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación a las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, indica en su artículo 3.º,1 que «En las instalaciones existentes, el órgano donde resida la competencia sustantiva para su autorización establecerá programas adecuados

tendientes a la progresiva reducción de las emisiones anuales totales procedentes de las mismas. Además de la fijación de un calendario, los programas incluirán los procedimientos de aplicación.»

Dada la inconcreción del citado Real Decreto, se pregunta:

¿Cuál es el Órgano competente?

¿Quién va a efectuar el programa global de reducción de emisiones contaminantes que exige la CEE?

¿Cómo va a reducirse el 21 por 100 de las emisiones de SO₂ y el 20 por 100 de los NO_x en 1993 «ajustadas a 1980» como se indica en los Anexos I y II a que se refiere el citado Real Decreto?

¿Qué cantidad, en toneladas, supone esta reducción? ¿Qué Centrales Térmicas efectuarán esta reducción de emisiones? ¿Cómo se aplica en España dicho «ajuste a las emisiones de 1980»?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo puede afectar a REDESA la política de la competencia de la CEE que pretende limitar la existencia de monopolios en los sectores energéticos?

¿Ha previsto el Gobierno liberalizar el mercado eléctrico, como requiere la CEE?

Madrid, 14 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes pre-

guntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Deficiencias de la N-323 a su paso por Los Ogíjares (Granada)

El trazado de la circunvalación de Granada, a su paso por el término municipal de Los Ogíjares, al dividirlo en dos, separando traumáticamente el núcleo urbano y su Vega de 235 Ha., ha bloqueado tres caminos de continua utilización y ha congestionado la Acequia Real, provocando a la vez que viertan sobre ellas las aguas negras de una urbanización de cuatrocientas cincuenta viviendas, al haberse cortado la canalización hacia la depuradora.

En todo el tramo de autovía que cruza el término municipal sólo se ha previsto un paso de vehículos, mediante un puente, el cual impide de hecho la circulación de tractores, maquinaria agrícola y animales, bloqueando el paso de los agricultores al terreno que trabajan. En efecto, los caminos de El Moscoso, El Lagarto y La Loma se han visto cortados sin que se haya dispuesto la correspondiente vía de servicio a los lados de la carretera. Por otra parte, el paso efectuado en El Camino de El Cerecillo tiene unas ridículas dimensiones (1,20 metros de ancho por 2,60 de altura), que sería urgente rectificar, para convertirlo en la necesaria conexión entre el pueblo y su Vega.

La división de la Acequia Real, a la altura del nuevo puente, se ha intentado solventar mediante un sifón prácticamente inútil, condenado a cegarse en poco tiempo por los abundantes arrastrados sólidos. Habría de sustituirse por un paso de agua elevado, ya que en la actualidad (como consencuencia, quizá, de un síndrome de urgencia pre-electoral) se están produciendo derrames importantes, que han ocasionado desprendimientos en dos puntos de las cunetas y pueden afectar a la propia calzada.

Dada la existencia de otras numerosas deficiencias dispersas: insuficiencia del diámetro previsto para El Caño de Mazarrajada (sólo cuarenta cm.), falta de compuertas en los nuevos tramos de acequia, cortes de entrada a las explotaciones agrarias..., parece de la máxima urgencia la realización de un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento que dé paso a una Comisión de Seguimiento para la correcta resolución de todos los problemas planteados.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué información ha recibido del Ayuntamiento de Los Ogíjares sobre las deficiencias apuntadas, en qué fecha y con qué resultado?

2.º ¿Qué medidas adoptará el Ministerio para solucionar la actual incomunicación entre el pueblo de Los Ogíjares y su Vega? ¿Piensa ampliar, al efecto, el actual, trazado del camino del Cerecillo?

3.º ¿Qué medidas adoptará para evitar la previsible insuficiencia del sifón instalado en la división de la Acequia Real a la altura del nuevo puente? ¿A qué atribuye los desprendimientos existentes en las cunetas?

4.º Piensa el Ministerio establecer un convenio con el

Ayuntamiento de Los Ogiñares que dé paso a una Comisión de Seguimiento para la correcta resolución de todos estos problemas?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/006777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense) con sus, aproximadamente, 250 reclusos y 130 funcionarios, padece todos los veranos grandes problemas de suministro de agua, y permanentemente, carece de agua potable, con el consiguiente malestar de la población.

El traslado de parte de la población reclusa de La Parada en Pontevedra ha duplicado la de Pereiro de Aguiar, agravando el problema.

Por ello, preguntamos al Gobierno:

¿Qué medidas y en qué fecha va a resolver el Gobierno el abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Aún teniendo en cuenta la respuesta del Ministro de Defensa, con referencia 184/05482/0000, de fecha 27 de febrero pasado, referente a la Dirección General de Política

de Defensa que, en su punto primero párrafo segundo, explica que ningún Director General tiene adscripción a una carrera administrativa, en el caso que nos ocupa, DIGENPOL, siempre ha estado desempeñada por un Oficial General del Ejército de Tierra o de la Armada, lo que ha supuesto una clara discriminación para los Oficiales Generales del Ejército de Aire que, sin duda, cuenta en sus filas con personal cualificado para el desempeño de ésta o cualquier otra Dirección General del Ministerio de Defensa. Por ello, pregunto:

1.º ¿Por qué motivo no ha habido hasta la fecha, ningún Oficial General del E. A. titular de la DIGENPOL?

2.º ¿Por qué no se da en la DIGENPOL el mismo equilibrio y rotación, en el desempeño de la Dirección General, que en otros destinos de similar categoría del mismo departamento de Defensa?

3.º ¿Cuál es el actual organigrama, por escalones, de la DIGENPOL?

4.º ¿Por qué motivo no existe un Subdirector General, Oficial General, de cada uno de los tres Ejércitos?

5.º ¿Es que el E. A., no tiene personal cualificado para acceder a la DIGENPOL?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuestas por escrito.

1.º ¿Por qué se ha suprimido el empleo de Ayudante Mayor de las Capitanías Generales, en las Zonas Marítimas, como cargo vacante para Capitanes de Corbeta?

2.º ¿Cuántos Capitanes de Corbeta, sin corresponderles, desempeñan el destino de Ayudantes Mayores de los Cuarteles Generales de las Zonas Marítimas?

3.º ¿Qué exceso, en plantilla, existe de Capitanes de Corbeta?

4.º ¿Por qué no se publican plazas de la Reserva Transitoria, para Capitanes de Corbeta que, según fuentes del Ministerio de Defensa, sobran en la actualidad?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuestas por escrito.

- 1.º ¿Cuándo se desintegra la Once Escuadrilla de Destruidores de la Armada?
- 2.º ¿Qué destinos irán ocupando los profesionales de los buques que se den de baja?
- 3.º ¿A dónde se adscribirán los dos destructores que queden en activo hasta final de año?
- 4.º ¿Qué misiones realizarán cuando deje de existir la Escuadrilla como tal?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt, Diputado por Valencia; José Manuel Molina, Diputado por Toledo; Juan José Lucas, Diputado por Soria; Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid; César Villalón, Diputado por Huesca; Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz y Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La exportación de frutas y hortalizas españolas, sin tener en cuenta los cítricos, en el pasado año de 1990, supuso un total de 1.853.953 Tm., lo que significa un retroceso del 11,7 por ciento con respecto al año de 1989 en el que se exportaron 2.101.202 Tm. y que ya suponía un descenso del 5,76 por ciento con respecto al año anterior.

Estas disminuciones se deben a dos factores básicos: las duras condiciones impuestas al sector hortofrutícola español en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y a la ausencia de una política por parte del Ministerio de Agricultura, que permitirá, por un lado, superar el período transitorio sin perder las ventajas comparativas en la

producción, y, por otro, igualar las ventajas comerciales de los productores de otros países de la CEE.

Por todo ello, se pregunta:

- 1.º ¿Está dispuesto el Sr. Ministro de Agricultura, D. Pedro Solbes, a intentar seriamente que finalice a la mayor urgencia el período transitorio del Tratado de Adhesión para este sector, cosa que o no intentó su antecesor en el cargo D. Carlos Romero, o en el caso de intentarlo, no tuvo ni el más pequeño éxito?
- 2.º ¿Qué medidas piensa tomar mientras tanto el Ministerio de Agricultura para lograr un incremento sustancial de las exportaciones de frutas y hortalizas españolas?
- 3.º ¿Puede aceptar el Ministerio de Agricultura que el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, las frutas y hortalizas españolas no sean todavía productos plenamente comunitarios?

Madrid, 22 de mayo de 1991.—**Pedro Agramunt, José Manuel Molina, Juan José Lucas, Elena García-Alcañiz, César Villalón, Isidoro Hernández-Sito y Neftalí Isasi Gómez.**

184/006782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta dada a la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Elena García-Alcañiz Calvo, el Gobierno manifiesta haber recibido de los Fondos FEDER la cantidad de 6.289,8 millones de pesetas con destino a la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, al Diputado que suscribe le interesa saber:

1. ¿Qué destino han recibido esos fondos?
2. Qué cantidad de esos 6.289,8 millones de pesetas han correspondido a proyectos en la provincia de Alicante?

Madrid, 24 de mayo de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/006783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de coque de petróleo se ha importado en 1990?

¿De qué países procede principalmente?

¿Cuál es el contenido de azufre, de volátiles, el Poder Calorífico inferior y el contenido en cenizas del coque de petróleo importado?

Madrid, 20 de mayo de 1991.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/006784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La empresa Ferroatomociones Españolas, S. A. de Medina del Campo (Valladolid) se dedica a la fabricación de ferrocromo en hornos eléctricos con un importante consumo de energía ya que su potencia instalada es de 26 Mw.

La viabilidad de esta empresa que cuenta con 200 puestos de trabajo se ve comprometida como consecuencia de la elevación de los costes energéticos que se están produciendo en los últimos años.

El 31-10-89 finalizó el convenio trienal entre la Administración y la industria de las ferroatomociones en materia de tarifas eléctricas especiales y a pesar de los esfuerzos y deseos de la industria no fue prorrogado, logrando solamente una reducción 0,30 ptas/kwh. durante un año.

Como consecuencia del aumento de tarifas la factoría de Medina del Campo tomó la decisión de parar en las horas punta, con lo que no paga recargo en estas horas al no tener consumos, aunque reduciendo su producción proporcionalmente.

A pesar de aprovechar al máximo todas las posibilidades que las tarifas le ofrecen el precio del kw/h. resultan-

te para 1991 es de 5,86 ptas., acogiéndose a todos los descuentos posibles (interrumpibilidad de suministro, parada en horas punta y estacionalidad).

Este precio del kw/h. lo hace prohibitivo para la fabricación de ferrocromo y ello porque en otros países como Francia donde la citada empresa dispone de otra factoría el precio del kw/h. es de 2,4 ptas.

Esta diferencia entre el precio español y el francés supone para la factoría de Medina del Campo a la que nos estamos refiriendo un costo del orden de 350 millones de pesetas al año.

Por parte de la empresa se están haciendo gestiones para importar energía eléctrica de Francia, y en este sentido ha establecido contactos con Electricité de France, con Iberduero, S. A. y con REDESA.

En base a todo lo anterior formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe por parte del Gobierno alguna medida a adoptar para que las empresas dedicadas a la producción de ferroatomociones puedan tener tarifas eléctricas de las que resulten unos precios del kw/h. que sean competitivos con los europeos?

2.ª ¿Cuál ha sido el motivo por el que no se prorrogó el Convenio al que anteriormente nos referíamos y que finalizó su vigencia el 31 de octubre de 1989?

3.ª ¿Es cierto que para el próximo año está previsto que desaparezca la posibilidad de acogerse a la deducción por interrumpibilidad, según indican fuentes del sector eléctrico?

4.ª ¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con la posibilidad de importar energía eléctrica francesa, mediante un contrato firmado entre Electricité de France y Ferroatomociones Españolas, S. A.?

Valladolid, 23 de mayo de 1991.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros de la CEE aprobó el pasado 18 de marzo una Directiva sobre tratamiento de aguas urbanas.

El tratamiento de aguas que exige dicha Directiva supone que, en España deberán realizarse inversiones de

500.000 millones de pesetas hasta el año 2005, en una primera estimación. La Administración Estatal dio el visto bueno a aquella Directiva, sin consulta previa a las Comunidades Autónomas.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo piensa el Ministerio de Obras Públicas y Transportes financiar aquel coste de obras cuya competencia está transferida a las Comunidades Autónomas?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la contestación escrita de fecha 17 de mayo de 1991 a una pregunta formulada por esta Diputada, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha realizado un estudio previo sobre la futura vía de circunvalación M-50 consistente en el análisis de las distintas alternativas de trazado, secciones de tipo y asignaciones de tráfico. Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las conclusiones fundamentales del mencionado Estudio?
2. ¿Cuáles han sido las distintas alternativas de trazado estudiadas?
3. ¿Se ha trasladado ya o, en su caso, cuándo prevé el Ministerio que lo hará, el Estudio a las demás Administraciones Públicas interesadas en el Proyecto?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Elena García Alcañiz.**

184/006787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 4 de marzo del presente, cuatro marineros españoles de la Fragata Baleares, fueron detenidos y permanecen en dicha situación a consecuencia de una reyerta con marineros ingleses en el Puerto de Nápoles, habiendo sido provocados por los mismos, quienes estando en situación de superioridad y haciendo uso de arma blanca atacaron a nuestros marineros quienes tuvieron que defenderse en uso de legítima defensa.

Como quiera que los marineros ingleses que fueron los agresores están en libertad, y los marineros españoles agredidos están en prisión llevando ya tres meses en dicha situación, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué acciones han emprendido nuestras autoridades en orden a su liberación?
2. ¿Qué condiciones impiden su libertad condicional bajo fianza?

Madrid, 23 de mayo de 1991.—**Luis de Torres Gómez.**

184/006788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuántos establecimientos se han cerrado en la Armada, Ejército de Tierra y Ejército del Aire, debido a las reducciones de personal?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art.

185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Por qué motivos se ha aplicado la minoración de 30.000 M. de pesetas, que ha afectado a la Armada dentro de los presupuestos de Defensa del año en curso, exclusivamente a las inversiones, en lugar de compensar y diversificar la carga que ha supuesto, con los gastos corrientes del departamento?

2. ¿Qué problemas de financiación, además de los de las Fragatas F-85 y F-86, ha tenido la Armada durante el año en curso?

3. ¿Qué problemas se prevén a medio plazo?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuándo entrará en vigor el Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades, en el cual se establecerán las nuevas especialidades, cursos de perfeccionamiento, condiciones, evaluaciones y ascensos?

2. ¿Se puede adelantar el borrador?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuándo se publicará el R. D. de Plantillas, para

adaptar los efectivos de la Ley 8/1986 a las estructuras de la nueva Ley 17/89?

2. ¿Qué ascensos, en las FAS, se realizarán por elección?

3. ¿De qué manera y qué criterios, se aplicarán para la selección de Comandantes, o Jefes de Unidades, en la Fuerzas Armadas?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Para cuándo está previsto el proceso de integración de Escalas, que conformará la nueva estructura de Cuerpos y Escalas, en las Fuerzas Armadas?

2. ¿Cuáles serán las normas de integración de Escalas?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuántos solicitantes ha habido para el acceso a la condición de Militar de Empleo, en la categoría de Oficial, de las Armas o Cuerpos, de cada uno de los Ejércitos?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué líneas de acción se prevén, desde cada uno de los tres Estados Mayores, para paliar la sensible reducción de efectivos del contingente en filas, con la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Servicio Militar, donde se reducirá el tiempo de prestación de servicios?

2. ¿Ha tenido en cuenta este extremo el Ministerio de Defensa?

Madrid, 27 de mayo de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca se desarrollan en dos etapas, una primera de redacción y establecimiento de directrices y una segunda en la que se redacta la propuesta del Plan. Según el número 2 de este artículo, la redacción del proyecto de directrices corresponde al organismo de Cuenca, que lo remitirá a los Departamentos ministeriales para que en dos meses presenten las sugerencias oportunas.

Teniendo en cuenta que el pasado 5 de marzo de 1991 el ex Ministro Sáenz Cosculluela confirmó que aún no se había recibido en el MOPU ningún proyecto de directrices y anunció que los mismos estaban elaborándose y que iban a ir llegando en la primavera, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los proyectos de directrices recibidos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes hasta la fecha?

2. Teniendo en cuenta que la elaboración de estos proyectos corresponden a las Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ¿piensa el nuevo Ministro adoptar alguna medida para que los proyectos de directrices pendientes sean elaborados?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/006796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los retrasos que se vienen acumulando en la elaboración de los Planes Hidrológicos, mandato fundamental de la Ley de Aguas, hay que anotar el de la constitución del Consejo Nacional del Agua órgano al que le corresponde tanto emitir informe preceptivo sobre los Planes de Cuenca antes de ser aprobado por el Gobierno, como informar sobre el Proyecto del Plan Hidrológico Nacional antes de su aprobación para remitirla a las Cortes.

Sin embargo, el ex Ministro Sáenz Cosculluela reconocía el pasado 5 de marzo, con motivo de su comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios para informar sobre la elaboración de los Planes, que el Consejo Nacional del Agua no tenía designados todos sus miembros ni estaba, por tanto, constituido.

Por ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Están ya designados todos los miembros del Consejo Nacional del Agua? Y en su caso, ¿quién tiene que nombrar a los miembros que aún no están designados?

2. ¿Se ha constituido ya el Consejo Nacional del Agua? Y en su caso, ¿cuándo se prevé que tenga lugar esa constitución?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/006799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

so, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene potestad a partir del 31 de diciembre de 1989, para requerir a los Organismos de Cuenca la presentación del Plan Hidrológico, y si transcurridos seis meses el requerimiento no es atendido, el Gobierno está facultado para encomendar su redacción al Ministerio.

Sin embargo, el ex Ministro Sáenz Cosculluela manifestó reiteradamente su voluntad de no utilizar, bajo ningún concepto, esta facultad legal.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Piensa el nuevo Ministro de Obras Públicas y Transportes ejercer la facultad legal, que le otorga la disposición antes referida, de requerir a las Confederaciones Hidrográficas, dependientes del Ministerio, la presentación del Plan Hidrológico, para así acelerar la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca que marchan con notables retrasos?

Madrid, 29 de mayo de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/006800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las noticias sin confirmar, aparecidas en la Prensa de Aragón, de las promesas hechas por su Ministerio a los Candidatos Socialistas de la Comunidad de Aragón y para tener constancia de que dichas promesas se llevarán a cabo, aunque pierdan dichos Candidatos Socialistas.

Y por el bien de Zaragoza, Huesca y Teruel, y por el buen nombre de usted y por dar mayor credibilidad a todas las Instituciones, le hago las siguientes preguntas:

1.º ¿Es cierto que su Ministerio ha hecho promesas, a los Candidatos Socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado?

2.º ¿Qué obras, proyectos e inversiones se van a hacer, por parte de su Ministerio, en Zaragoza, Huesca y Teruel?

3.º ¿Cuáles son los plazos de realización de dichos proyectos y obras?

Madrid, 8 de mayo de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/006801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Estado en la Comunidad Autónoma Vasca, durante el período 1985-1991, en materia de zonas marítimas-terrestres, independientes de Puertos?

Se entiende por zonas marítimas-terrestres: Regeneración de playas, paseos marítimos; defensa del litoral; vertidos en litoral (emisarios), etc.

¿Qué inversión ha realizado en la misma materia, en el resto del Estado durante el período 1985-1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1991.—**Iñaki Mirena Anasagasti.**

184/006802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante la reciente visita del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, don Felipe González Márquez, a Japón:

1. ¿Qué acuerdos se han firmado con el Gobierno Japonés?

2. ¿Qué número de personas, oficialmente, han acompañado al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, con especificación de los cargos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirive-lla.**

184/006803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según se ha sabido, el hijo mayor del Presidente del Gobierno ha acompañado en visita privada a sus padres que realizaban un viaje oficial a Japón, desplazándose en el avión presidencial de la Fuerza Aérea Española.

La presencia del hijo mayor de don Felipe González en este viaje fue hecha pública accidentalmente por el Presidente del Consejo Superior de la Cámara de Comercio e Industria de Japón en el transcurso de un acto oficial.

Con objeto de conocer con detalle el coste que puede significar para el Presupuesto del Estado el desplazamiento privado del hijo del Presidente del Gobierno, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿En cuánto se pueden evaluar los gastos ocasionados por Pablo González durante el viaje realizado a Japón, acompañando a sus padres que realizaban una visita oficial?

2.ª ¿Podríamos saber con cargo a qué partida presupuestaria se han abonado los gastos efectuados por Pablo González con motivo de su desplazamiento a Japón, especificando Sección, Servicio, Programa y Partida presupuestaria?

Madrid, 6 de junio de 1991.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

184/006805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué actitud piensa adoptar el INI como accionista mi-

noritario dentro de la Empresa IVECO-PEGASO, ante el anuncio de diversas medidas como las de suspensión temporal de contratos y regulación de jornada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los problemas de los médicos españoles que han hecho estudios de especialidad en otros países europeos para convalidar éstos en España son, al menos en algunos casos, difícilmente justificables. Tal parece el caso en concreto de los médicos que han hecho los estudios de especialización en «alergología» en Francia, incluso en centros sanitarios de reconocido prestigio internacional en esta materia.

En primer lugar, resulta intolerable que solicitudes de convalidación hechas en 1986 están cuatro años después, aún sin respuesta alguna. ¿Cabe alguna justificación? Desde luego, no parece que pueda justificarse tal retraso por razones válidas. Y no lo es que privadamente se diga que el Ministerio está a la espera del informe de la Comisión de Expertos, que no es vinculante.

Inadmisibles resulta también el incumplimiento en la normativa comunitaria, concretamente de la directiva 75/362/CEE, en particular la no trasposición del artículo 8 de esta directiva a la legislación española. Esta situación ha motivado que la Comisión CEE haya abierto un proceso contra España por faltar a lo previsto en el artículo 169 del Tratado CEE.

— ¿Cuáles son las razones de que no se hayan resuelto todavía las solicitudes de convalidación de los estudios en alergología realizados por médicos españoles en Francia?

— ¿Qué medidas va a tomar la Administración para la trasposición a la legislación española del artículo 8 de la Directiva 75/362/CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El edificio de Radio Cadena situado en la Avenida de Andalucía de Cádiz se encuentra en un lamentable estado de abandono, lo que hace que se hagan muchas conjeturas sobre su futuro ya que el solar donde se ubica tiene una extraordinaria situación urbana.

— ¿Se piensa derribar el edificio de Radio Cadena? Si así fuese, ¿a qué destino piensa dedicarse el solar? Y en caso contrario ¿qué finalidad se pretende dar al edificio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/003991

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003991.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P.)

Asunto: Cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Mahón (Menorca) para la adquisición de terrenos de interés ecológico en S'Albufera des Grao.

«El Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Mahón (Baleares), para la adquisición de terrenos de interés ecológico en S'Albufera des Grau, recoge en sus cláusulas, el presupuesto, financiación, plazo de duración del Convenio, naturaleza de los bienes adquiridos y funciones y competencias de las dos partes contratantes.

La aportación de dicho Ministerio ha sido de 2,06 millones de pesetas en 1988 y de 2,6 en 1989, correspondientes en ambos casos a los gastos originados por la Oficina Técnica S'Albufera des Grau, siendo aquéllas las únicas cantidades de las que el Ayuntamiento de Mahón ha presentado certificación acreditativa.

En este sentido, se indica que el procedimiento expro-

piatorio a que se refiere la pregunta de S. S. fue iniciado por dicho Ayuntamiento en marzo de 1989, una vez aprobado en enero del mismo año por el Gobierno Balear, el Plan Especial previsto en la Ley autonómica 4/86 de Protección del Area Natural de S'Albufera des Grau. Debe recordarse al respecto que la entrada en vigor de dicho Plan Especial era condición indispensable para iniciar las expropiaciones, a efectos de declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos.

Según los datos disponibles en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ese proceso expropiatorio todavía no ha culminado, así, el Ayuntamiento no ha presentado las actas de pago, ocupación y, consecuentemente, el Ministerio no ha aportado todavía cantidad alguna en concepto de adquisición de terrenos sin que, por tanto, ello suponga incumplimiento del Convenio.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005010

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005010.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.)

Asunto: Opinión que le merece al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el hecho de que los Presidentes de Juntas de Puertos sean a la vez Presidentes de las sociedades estatales de estiba y desestiba.

«La actividad de estiba y desestiba tiene una importancia relevante en el funcionamiento eficiente de los puertos. Las Sociedades de estiba y desestiba desempeñan un papel esencial en el funcionamiento de este sector: negociación de convenio, régimen disciplinario, oferta laboral, etc.

La coordinación entre las entidades portuarias (Juntas de Puertos y Puertos Autónomos) y las Sociedades Estatales de estiba y desestiba, respectivas, se considera indispensable para el buen funcionamiento del puerto como un intercambiador de modos de transportes.

La presidencia común de ambas entidades se considera un mecanismo de coordinación que ha demostrado su eficacia en momentos delicados para el desarrollo en los puertos de la reforma del sector portuario de estiba.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005323

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005323.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Causas que han motivado la suspensión de los trabajos en el río Guadalmedina a su paso y desembocadura en Málaga.

«La Junta del Puerto de Málaga está construyendo un puente sobre el río Guadalmedina que enlazará la carretera exterior de servicio del Puerto (Muelle de Heredia) con un futuro acceso norte del Puerto (Paseo Marítimo de Poniente), viales ambos de libre circulación para la ciudad de Málaga y que culminará la "cremallera urbana" de unión del Puerto y la Ciudad, permitiendo también una mejor conexión Este-Oeste de la circulación rodada.

Esta obra comenzó a principios de 1990, teniendo prevista su terminación en septiembre de ese año. En cuanto a las obras sobre el propio cauce fueron retrasadas por imprevistos en la cimentación de zapatas y estribos. Se prevé, no obstante, dejar expedito el cauce durante el mes de octubre.

La paralización vino motivada por el peligro que podía entrañar la estructura de la cimbra del puente en la época de máximas lluvias sobre la zona (15 de septiembre-15 de noviembre) y el consiguiente desbordamiento del río Guadalmedina sobre la ciudad y los cuantiosos daños que ello podría ocasionar.

Una vez paralizada la obra en septiembre de 1990, se procedió a desmontar la cimbra de apoyo para dejar el cauce del río expedito.

La obra ha vuelto a reanudarse en febrero del año 1991, una vez terminada la época de lluvias de otoño e invierno, previa presentación del Plan de Obras a la Confederación Hidrográfica del Sur y consiguiente autorización de dicho Organismo.

En relación a la construcción del tablero, está prevista su terminación para el mes de septiembre de 1991 con lo que el río quedará libre de obstáculos para la libre circulación del agua, cuando comience el Plan Previmet del próximo otoño. De todas formas, para mayor seguridad, el tablero del Puente se hormigonará en dos mitades, por lo que siempre se hallará expedita la mitad del cauce.

El retraso en la terminación del Puente no ha supuesto problemas en su utilización como enlace del Muelle Heredia y el Paseo Marítimo de Poniente, ya que este último, obra también financiada por la Junta del Puerto, tiene prevista su terminación para el próximo verano, por lo que es de suponer que ambas obras a resultas de la decisión a tomar por el Ayuntamiento de Málaga, puedan ser abiertas al tráfico rodado en la misma época.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005403

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005403.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones que se llevarán a cabo en los puertos españoles, desglosadas, durante el año 1991.

«La inversión prevista para 1991 en los puertos españoles de interés general a cargo del Estado es de 40.406 millones de pesetas, cuyo desglose se recoge a continuación.

	Mptas.
Algeciras	2.350
Alicante	550
Almería	185
Avilés	625
Cádiz	2.525
Cartagena	825
Castellón	670
Ceuta	455
Ferrol	305
Gijón	2.360
La Coruña	1.500
Puertos de Las Palmas	2.934
Málaga	1.100
Melilla	225
Puertos de Baleares	800
Pasajes	580
Puertos de Sta. Cruz de Tenerife	1.900
Santander	1.649
Sevilla	2.420
Tarragona	1.800
Vigo	1.070
Marín	430
Villagarcía	300
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos ..	650
Barcelona	4.900
Bilbao	3.150
Huelva	850
Valencia	3.298

Hay una línea de equipamiento para puertos pesqueros

dentro de un Programa Específico de Orientación Pluri-anual (1989/93) que prevé, para el presente año de 1991, un montante de inversiones de 4.916,3 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma por Comunidades Autónomas (en millones de ptas.):

Andalucía	541
Asturias	272
Baleares	40
Cantabria	394
Cataluña	356,5
Galicia	1.671
Murcia	96,3
País Vasco	133
Valencia	608
Canarias	804,5

Son de destacar las inversiones previstas en los puertos gallegos, las cuales alcanzan el 33,99 por ciento del total nacional presupuestado, seguidas de las inversiones en puertos Canarios (16,36 por ciento), y las de la Comunidad Autónoma Valenciana con el 12,36 por ciento del total nacional.

Por líneas de actuación, destacan las inversiones de aprovisionamiento de hielo e instalaciones de almacenamiento mediante el frío, mejora de las condiciones de ayuda a las actividades de los buques pesqueros, material de descarga de pescado y equipamiento de los muelles para mejorar la seguridad en las operaciones de carga y des-

carga, revistiendo menor importancia las previstas para suministro de agua y aprovisionamiento de carburante.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005450

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005450.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31 de diciembre de los años 1986 a 1990, y motivo de la misma.

«La evolución del déficit de RENFE desde 1986 hasta 1990 queda reflejada en el siguiente cuadro en millones de pesetas, y en el que los datos correspondientes a 1990 son provisionales y pendientes del cierre definitivo del ejercicio:

	1986	1987	1988	1989	1990
Resultado	-201.838	-191.951	-185.919	-190.805	-191.904
Compensación por obligaciones de Servicio Público	96.751	107.111	109.447	112.661	115.673
Costes Financieros	64.247	62.348	62.515	58.947	63.051
Resultado Gestión	-40.840	-22.492	-13.957	-19.197	-13.180

Los datos expresados están calculados de acuerdo con la actualización del Contrato-Programa 1988-1991, y en ellos se aprecia que en su mayor parte el déficit o Resultado después de amortización o interés, proviene de las Obligaciones de Servicio Público y Costes Financieros, conceptos reconocidos por la normativa de la CEE como directamente compensables por el Estado. Siendo el resto del déficit imputable a los resultados de la gestión.»

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005734

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005734.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Fecha en que se celebrarán las dos exposiciones sobre el Plan General de Carreteras que se van a celebrar, presupuesto y contenido de las mismas.

«El Ministerio de Obras Públicas inició en el año 1990 un Programa de Exposiciones itinerantes para información al público de las realizaciones del 1º Plan General de Carreteras, que se prolongará en años futuros.

Para ello, tramitó la asistencia técnica necesaria, que incluye el diseño y creación del material a exponer y que será común para todas las exposiciones, siendo específico, para cada una de ellas, únicamente el montaje y adecuación de dicho material en cada caso.

El Programa de Exposiciones antes citado, durante el año 1990 fue el siguiente:

- Una exposición en abril-mayo, relativa a realización del 1º Plan General de Carreteras.
- Una exposición en septiembre-octubre, sobre obras singulares del 1º Plan General de Carreteras.

En cuanto a la tramitación administrativa, los trámites se iniciaron en enero de 1990, no pudiéndose llevar a cabo la aprobación técnica hasta mayo de 1990, debido a la apertura del ejercicio presupuestario (los presupuestos del 90 fueron prórroga de los del 89 hasta su aprobación definitiva por las Cortes en junio de 1990), y por tanto fue imposible, antes de la citada fecha, realizar la aprobación técnica de la asistencia correspondiente.

Finalmente fue fiscalizado el expediente y aprobado definitivamente el gasto el 12 de diciembre de 1990.

Durante el año 1991, las previsiones son:

- 2 exposiciones itinerantes para información al usuario sobre el 1º Plan General de Carreteras, en Barcelona y Zaragoza.
- Exposiciones de obras singulares del 1º Plan General de Carreteras, en el segundo semestre de 1991, en Valladolid, Valencia y Santander.
- Exposición para el Congreso Mundial de Carreteras, que se celebrará en Marraquech en la primera quincena del mes de septiembre.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005799

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005799.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que han existido para demorar la iniciación de las obras del colector pluvial, totalmente imprescindibles para la seguridad de los vecinos de Villafranca.

«La razón por la que todavía no se ha iniciado el colector objeto de la pregunta de S. S. se debe a la necesidad de contar con estudios técnicos adecuados, y evitar así que la canalización inicialmente prevista sirva para resolver el problema de las avenidas en una zona, pero a costa de aumentarlo en otras.

Por ello, la Dirección General de Carreteras ha recabado informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, a fin de poder estudiar con detalle la repercusión de las aguas pluviales en la zona en cuestión.

Por otro lado, está previsto el establecimiento de contactos entre los referidos Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las unidades técnicas correspondientes de la Generalidad Valenciana y de los municipios afectados, con objeto de encontrar una solución satisfactoria.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005955

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005955.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de construcción del acceso Norte al Puerto de Algeciras y previsiones de inversión en el Muelle del Navío.

«Una vez superadas las divergencias habidas con el Ayuntamiento de Algeciras, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se está redactando actualmente un proyecto para la construcción del acceso Norte al Puerto, conforme con las especificaciones del planeamiento municipal.

Esta obra, cuyo presupuesto estará entorno a los 2.000 millones de pesetas, permitirá la conexión del tráfico por carretera con el resto de España y Europa.

En lo referente a obras significativas en el muelle del Navío, se están ejecutando las de su prolongación, acompañada ésta del correspondiente relleno a fin de conseguir una explanada posterior para una correcta explotación. Estas obras tienen un presupuesto de adjudicación de 4.350 millones de pesetas.

Igualmente, se está procediendo a construir un tinglado por importe de 240 millones.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006050

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006050.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (G. P) y Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Calendario previsto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la entrada en funcionamiento de los tramos pendientes de ejecución en la Autovía del Norte y desfases que se han producido con relación a las previsiones del Plan Nacional de Carreteras.

«Las previsiones para la puesta en servicio de los tramos pendientes de ejecución en la Autovía del Norte (Madrid-Burgos) son las relacionadas a continuación.

Tramo	Previsión
— Enlace Manóteras-Enlace Continente	Julio 1991
— Enlace Continente-Enlace San Sebastián de los Reyes	1993
— Venturada (Sur)-La Cabrera (Norte)	Junio 1992
— Buitrago-Inter. N-110	Junio 1992
— Milagros (Sur)-Aranda de Duero (Norte)	Diciembre 1991
— Aranda de Duero (Norte)-Lerma (Sur)	Mayo 1992
— Variante de Lerma	Diciembre 1991
— Inter. N-234 (Sarracín)-Burgos (Sur)	Julio 1991

Aparte de las obras citadas se encuentra en trámite de adjudicación la Variante de Carabias, cuya fecha de terminación dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del programa de trabajo a presentar por la empresa que resulte adjudicataria.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006055

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006055.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P) y Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Derechos de los marineros voluntarios especialistas obligados a pasar a la situación de reserva.

«1. El Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, extiende la protección por desempleo al personal de las Fuerzas Armadas procedente del voluntariado especial que haya completado tres años de servicio en filas y firme un compromiso para prestar servicio como militar profesional, cuando, una vez extinguido el compromiso y no habiendo accedido a la condición de militar de carrera, vuelva a la vida civil y no encuentre puesto de trabajo.

2. El Patronato de Casas de la Armada quedó suprimido a la entrada en vigor del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se creó el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y se dictaron normas en materia de viviendas militares.

La Disposición Adicional Séptima del mencionado Real Decreto dispone que la Tropa y Marinería profesional con derecho adquirido de permanencia en las Fuerzas Armadas hasta la edad de retiro tendrá la consideración de personal militar a estos efectos. De este modo le es de aplicación, al igual que al resto de los militares de carrera, el contenido del Decreto en cuanto al régimen de ocupación y desalojo de viviendas militares de apoyo logístico.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministerio, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006085

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006085.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Causa del accidente ferroviario que tuvo lugar el día 28-1-91 en las inmediaciones de la estación de Chamartín de Madrid.

«En relación con las cuestiones planteadas por S. S. sobre el accidente acaecido el 28 de enero de 1991 en el trayecto Pitis-Chamartín y en las proximidades de la Estación de Chamartín, hay que considerar que el asunto se

encuentra en trámite judicial, por tanto, pendiente de la imputación de responsabilidades.

La causa del accidente y la descripción de los hechos, de acuerdo con el informe elaborado por la Inspección General de Renfe, sería la siguiente:

El maquinista del tren 3114 circuló con normalidad, deteniendo su marcha ante la señal EP (en rojo), de entrada en Chamartín, efectuando una parada ante la misma de unos 3 minutos y medio aproximadamente, y al poco de reanudar la marcha, al abriese la señal en anuncio de parada (amarillo), sintió el impacto al ser alcanzado por el tren 21106. En todo su trayecto respetó las velocidades máximas de su tren.

Debido a la ocupación del circuito por el tren 3114 la señal E'N avanzada de Chamartín, permisiva, presentaba la indicación de parada, cuando se detuvo ante ella el tren 21106. Este tren reanudó su marcha, tras permanecer detenido escasamente medio minuto (reglamentariamente debe ser 1 minuto), pulsando el rebase autorizado en el sistema ASFA.

La circulación del tren 21106 desde El Escorial se efectúa con cinco rebases de las velocidades máximas en valores comprendidos entre 6 y 19 km/h.

La baliza previa de la señal de entrada EP da una indicación en la cinta Teloc hacia abajo, que puede ser entendida en el sentido de que la señal estaba en verde-amarillo (anuncio de precaución), amarillo (anuncio de parada) o rojo (control de velocidad, que al ser inferior a 60 km/h. no produce enfrentamiento de la composición).»

Madrid, 29 de mayo 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006090

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006090.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Rentabilidad de la inversión que se está haciendo para la construcción de línea preferencial Madrid-Sevilla del Tren de Alta Velocidad, en proporción al volumen de inversión total, en relación con la inversión que supondría la construcción de una autopista Madrid-Valencia.

«Los términos en que está formulada la pregunta de S. S., que pretende la comparación entre las rentabilidades económicas de dos actuaciones correspondientes a medios de transportes distintos sobre itinerarios también diferentes, obliga en primer lugar a hacer la siguiente

puntualización: si bien toda obra pública ha de tener en cuenta, sin duda, la rentabilidad económica, asimismo ha de tomar en consideración otros factores; precisamente aquellos que aseguren la eficacia del servicio que se pretende prestar.

Se señala pues que, según los estudios realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la autovía Madrid-Valencia por Almansa incluida en el Plan General de Carretera, satisfará adecuadamente la demanda de tráfico prevista hasta el año 2000; además de que el Plan de Desarrollo 1989/93, presentado por el Gobierno a la Comunidad Europea en marzo de 1989 incluye el cierre de la actual N-III mediante el tramo Honrubia-Utiel.

Por otro lado, en cualquier proyecto ferroviario como el aludido en la pregunta de Su Señoría, en que una línea básica de Alta Velocidad puede servir de tronco a otras inversiones de carácter marginal que contribuyan a aumentar sensiblemente la rentabilidad del proyecto de la línea base, la tasa de rentabilidad varía en función de los distintos escenarios posibles y de la hipótesis de cálculo.

En este sentido, los estudios realizados para la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, dan un abanico de tasas de rentabilidad, que oscilan entre el 2 por ciento y el 7 por ciento, como tasa interna de rendimiento económico-social, teniendo en cuenta en su cálculo la deducción de inversiones alternativas y las variantes de deducción o no, de financiaciones e inversión, y en función de la valoración monetaria de los ahorros de tiempo y accidentes.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006096

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006096.

AUTOR: Alvarez Paredes, Enrique (G. P).

Asunto: Cantidad que tenía presupuestada el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Lugo en el bienio 1989-90 para la construcción o reparación de vías de comunicación de su competencia.

«Las cantidades que figuraban en el Programa de Inversiones Públicas para construcción y reparación de carreteras de competencia estatal en Lugo, eran de 2.687,0 millones y de 3.713,1 respectivamente en 1988 y en 1989, con un total de 6.400,1 millones.

Esas cantidades que, por otro lado, tienen el carácter de previsiones y no son vinculantes, incluían las corres-

pondientes a expropiaciones y asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006164

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006164.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del compromiso de ejecución de las obras correspondientes a las Depuradoras de Agua Residuales de Toledo y Talavera de la Reina, integradas en la Ley de Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, y en sucesivas leyes.

«Las obras a las que se refiere la pregunta de Su Señoría son competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las previsiones de su Estatuto y a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 3589/83, de 28 de diciembre ("B. O. E." del 17 de mayo de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de abastecimientos de agua, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos.

Se Señala, asimismo, que son los municipios, en primera instancia, quienes, en el ejercicio de las competencias que les confiere la ley de Bases de Régimen Local, han de proceder a la depuración de aguas residuales, auxiliados, en su caso, por las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma respectiva.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006167

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006167.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Reducciones superiores al 30 por ciento permiti-

do por el Real Decreto 1323/90, de 26 de octubre, por el que se aprueban las tarifas para los distintos productos y prestaciones de los servicios públicos postales, negociadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y algunos grandes usuarios.

«1. El Real Decreto 1323/1990 de 26 de octubre, por el que se modifican las tarifas postales y telegráficas propugna "... La implantación de un nuevo modelo de Correos que se autofinancie, que entre otros fines pretende acompañar la gestión pública a la empresarial, la equiparación de las tarifas estatales a las comunitarias, unido a la necesidad de que los Servicios de Correos y Telégrafos alcancen mayores cotas en relación al volumen de envíos, así como la imposición de nuevos procedimientos y sistemas encaminados a conseguir una más eficaz atención al cliente y a la obtención de mejores calidades en las prestaciones...". Por ello a juicio del Gobierno, no existe contradicción ante lo estipulado en el Artículo único y las previsiones que se contemplan en la Disposición Adicional Quinta de dicha Norma.

En el citado Artículo único se aprueban las tarifas y el sistema de reducciones para los servicios que, de forma exhaustiva, se relacionan en el Anexo de dicho Real Decreto, y la Disposición Adicional Quinta permite el establecimiento de otros servicios, que desde luego, no se relacionan en el aludido Anexo, fruto de la concertación previa con los usuarios a tenor de los precios y circunstancias del mercado.

La contraprestación económica de estos servicios, no relacionados en el Anexo, no está fijada en dicho Real Decreto y será en función de las cláusulas concertadas con cada usuario.

En este sentido, la Dirección General de Correos y Telégrafos ha establecido un servicio integrado de tratamiento postal.

2. No existe tal contradicción.

3. No ha lugar a tal planteamiento, toda vez que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha actuado, dentro del marco del Real Decreto 1323/90 de 26 de octubre.

4. No pueden existir agravios comparativos con otros usuarios, ya que lo previsto en la disposición adicional quinta está abierto a todos previa concertación.

5. No se ha formalizado ningún acuerdo que supere el porcentaje de reducción establecido.

6. No se ha dejado de percibir ingreso alguno.

7. Ninguno.»

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006169

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006169.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Envío, por el Subdirector General de Comercialización de Correos, de escritos a las diferentes empresas de publicidad directa exigiendo de las mismas una declaración firmada con el compromiso de «entregar todos los envíos de sus clientes en exclusiva a Correos para su distribución.

«Las empresas de publicidad directa autorizadas a trabajar correspondencia de terceros, han de realizar este trabajo bajo ciertos requisitos. Entre otros, están obligadas a proporcionar a Correos la relación actualizada de los clientes para los que franquean sus envíos. Esta actividad, bajo ciertos criterios (volumen de envíos, niveles de clasificación, etc.), está compensada con un trato preferencial en las tarifas de los productos bonificados.

El nuevo sistema de reducciones tarifarias, facultando a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por Real Decreto 1323/90, de 26 de octubre, desarrollado por Resolución de 15 de febrero de 1991, en su apartado d), determina «la obligatoriedad de depositar en Correos la totalidad de los envíos generados por estos clientes, en los productos a los que se les haya concedido reducción tarifaria». Es a este aspecto, al que se refiere el párrafo del escrito enviado a estas empresas. Es sólo una variable más a tener en cuenta en el concierto y no constituye ni abuso de posición dominante, ni atenta contra la libre competencia. Al contrario, Correos, frente a la actividad de operadores privados en productos trabajados en concurrencia de oferta, publicita los criterios y variables de su política de descuentos y somete a la voluntariedad de las empresas de publicidad directa y grandes clientes, fijada mediante acuerdo específico con cada gran cliente, el establecimiento o no, de relaciones comerciales, sin perjuicio de las que estos puedan establecer con otros operadores privados, en los mismos y en otros productos no monopolizados.»

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006185

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006185.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Servicio de transporte de pasajeros entre Alicante y las Islas Baleares.

«Trasmediterránea inauguró el servicio Alicante-Ibiza con embarcación rápida en 1987. En ese momento no existía ningún servicio alternativo en esta modalidad entre la Península e Ibiza. Se eligió como punto de origen Alicante, no siendo la distancia más corta con la isla, por contar Trasmediterránea con infraestructura para acometer el nuevo servicio.

Desde entonces ha proliferado la apertura de líneas, que con el mismo destino y también con embarcaciones rápidas, parten de Denia, Altea o Benidorm (existe en la actualidad solicitud para otra que partiría de Gandia) con destino a la isla de Ibiza.

Un mercado en recesión, es obvio que no puede absorber tal cantidad de oferta y la competencia de Trasmediterránea con pequeñas navieras que operan temporalmente y sin apenas gasto de estructura, hace que la explotación de la línea por parte de la Compañía estatal sea muy deficitaria, como se desprende de la evolución del número de pasajeros transportados en los últimos años (29.500 en 1989-17.600 en 1990).

Con una perspectiva para este año, de reducción de la cuota de mercado, se decidió la supresión de este servicio por parte de la Cía./Trasmediterránea, aunque el potencial usuario tiene, como se expone anteriormente, otros medios alternativos para viajar desde esa zona de la Península a la Isla de Ibiza.

Se señala asimismo, que la utilización de un puerto por buques de cualquier Naviera es decisión exclusiva de las propias Navieras y, por ello, sin intervención ni competencia alguna por parte del Gobierno.»

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006209

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006209.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Defensa acerca de si los Comandantes de Marina o los Capitanes de Navío Jefes de una Base, tienen menor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad que cualquier Teniente de las Escuelas Superiores de Complemento.

«El Ministerio de Defensa no considera en modo alguno que, como indica Su Señoría en su pregunta, los Co-

mandantes Militares de Marina o los Capitanes de Navío Jefes de una Base tengan menor responsabilidad, dificultad técnica, peligrosidad o penosidad que cualquier militar de empleo de la categoría de oficial (Teniente, concretamente).

Se ha expuesto en anteriores respuestas a preguntas del Sr. Diputado relacionadas con esta misma cuestión que el complemento específico singular es un concepto retributivo incluido en el R. D. 369/89, y que éste es aplicable solamente a una relación de puestos orgánicos de la Fuerza, del Apoyo a la Fuerza del Cuartel General de los tres Ejércitos que se determina en función de los factores mencionados en el párrafo anterior y que aprueba finalmente el Consejo de Ministros. La asignación o no de este complemento es por tanto independiente del empleo militar de quien desempeñe un determinado destino, que sí percibe por este concepto otras retribuciones complementarias, igualmente recogidas en el R. D. 359/89, como son el complemento de destino y el complemento específico.

El análisis ponderado de los parámetros que configuran el complemento específico singular en relación con las misiones características de las Fuerzas Armadas conduce a que, a propuesta de los propios Ejércitos, resulten primados determinados destinos y no lo sean otros que, sin perjuicio de su utilidad, necesidad e importancia, no cumplen en el mismo orden de prioridades los requisitos de aquéllos.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006279

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006279.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para conseguir mejorar la eficacia recaudatoria de las multas impuestas por la Inspección de Trabajo.

«En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, existe la preocupación de mejorar la eficacia recaudatoria de las multas impuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio de su función sancionadora.

Conforme a la normativa vigente, la ejecución de dichas sanciones se lleva a cabo a través del Ministerio de Economía y Hacienda con carácter general, y de la Tesorería de la Seguridad Social, cuando se trata de sanciones impuestas en virtud de infracciones específicas en materia de Seguridad Social.

Para conseguir la finalidad de una mejora en la eficacia recaudatoria se han iniciado, a través de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conversaciones con los organismos correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda, dirigidas a articular fórmulas que permitan impulsar la ejecución de dichas sanciones y, asimismo, se está llevando a cabo un análisis de las dificultades existentes que obstaculizan el cobro ejecutivo, con el fin de concretar las medidas necesarias para impulsar también esta ejecución en el área de la Seguridad Social.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006301

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006301.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Causa de la inhibición de los organismos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la contestación a los problemas planteados por las obras de la Autovía de Andalucía a su paso por diversos puntos.

«Se señala que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no se ha inhibido ante los problemas a los que genéricamente alude en su preámbulo la pregunta del Sr. Diputado, ocasionados por las obras en la autovía de Andalucía, a su paso por Andújar.

Durante la ejecución de tales obras, tanto la Dirección facultativa como la propia Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental mantienen una relación continua con quienes se consideran afectados, procurando dar solución a los problemas que se plantean.

No obstante, se significa la dificultad de resolver satisfactoriamente todos los problemas, dada su diversidad y particularidad y dado que, en ocasiones, son contradictorios entre ellos e incluso contrapuestos a los intereses generales.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006302

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006302.

AUTOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P); Molina García, José Manuel (G. P); Villalón Rico, César (G. P); Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P); Lucas Jiménez, Juan José (G. P); García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P); Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Discriminación en el reparto de las ayudas regionales de la Comunidad Económica Europea (CEE) y en los gastos agrarios procedentes del fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

«El Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea estableció para los diferentes sectores productivos unos períodos de transición, a fin de aproximar los precios y ayudas nacionales a los comunitarios. En base a estos períodos transitorios la agricultura española se ha ido integrando en el proceso de captación de recursos financieros del Presupuesto del FEOGA.

Así, mientras los pagos totales del FEOGA-Garantía a España en 1986, primer año tras la Adhesión, ascendieron a 37.442 millones de pesetas, durante 1990 los pagos han sido de 305.052 millones de pesetas. En cuanto al FEOGA-Orientación, España se ha situado en segundo lugar, respecto al resto de Estados Miembros.

Por otra parte, España ha contribuido, positivamente, desde su Adhesión, en beneficio de las producciones mediterráneas. En este sentido, se ha contribuido activamente a adaptar a las peculiaridades españolas los instrumentos de aplicación de las Organizaciones Comunes de Mercado de producciones, como los aceites y grasas, y los sectores vitivinícolas y hortofrutícolas, haciéndolos más acorde con las necesidades propias de los países del sur de la Comunidad.

España participa en la adopción de decisiones en todos los niveles de la Organización Comunitaria, y permanentemente está impulsando el debate de las cuestiones, que el Gobierno considera, que interesan más a nuestro país.

Entre ellas, cabría citar, la adopción de medidas en favor de las zonas desfavorecidas, el establecimiento de porcentajes mayores de financiación comunitaria para las zonas del Objetivo 1 y 5b, y, en general, las medidas de políticas estructural, que son las que comparativamente pueden beneficiar más al sector agroalimentario español.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuará potenciando la política de modernización de las estructuras agrarias, y considerando, dentro de la misma la política de apoyo, a las rentas para facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a la nueva situación de los mercados, así como, la instalación de agricultores jóvenes y cese anticipado en la actividad agraria.

Se señala, asimismo, que la financiación del FEOGA-Garantía es tanto mayor cuanto más desajuste estructural hay entre la oferta y la demanda, y por tanto, más producto va a la intervención. Se puede considerar, por tanto, que el FEOGA-Garantía financia la ineficacia del mer-

cado de un país concreto, sin que la Administración de ese Estado miembro pueda atribuirse responsabilidades concretas al respecto.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006407

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006407.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Confederación Hidrográfica del Júcar no responde a los requerimientos del Ayuntamiento de Tous (Valencia) acerca de si los terrenos de la carretera que va de El Palmeral al pantano fueron expropiados y pagados al Ayuntamiento y acerca de si la Confederación ha tomado terrenos no expropiados para construir la nueva presa.

«La solicitud de información del Ayuntamiento de Tous, no hace ninguna referencia concreta a la carretera que va de El Palmeral al pantano, sino que solicita información genérica de la expropiación derivada de la construcción de la antigua presa de Tous.

La carretera que va de El Palmeral al pantano fue expropiada y pagada al Ayuntamiento como consecuencia de la construcción del Canal Júcar-Turia y no de la presa de Tous.

Se significa, asimismo, que la Confederación Hidrográfica del Júcar no ha tomado ningún terreno no expropiado para construir la nueva presa.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006416

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006416.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Planes que tiene el Ministerio de Transportes en relación con los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería sito en Manises (Valencia) y que fueron entregados a dicho Ministerio por el de Defensa en fecha 8 de marzo de 1988.

«Los terrenos del antiguo Cuartel de Artillería, sito en Manises (Valencia), fueron entregados por el Ministerio de Defensa al de Transportes como aportación para la ejecución de las obras "Ramal del Aeropuerto de Manises desde la penetración de la Autovía de Circunvalación de Valencia". La dirección, control y vigilancia de la misma, dependen de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana y su contratación se llevó a cabo en su momento por la Dirección General de Carreteras.

Así pues, los terrenos han sido ocupados por las obras antes indicadas y por diversas instalaciones auxiliares del Aeropuerto de Manises (Valencia).»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006425

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006425.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Terminación de los tramos de la Autovía de Andalucía Bailén-La Carolina y Andújar-Córdoba, planes para evitar las retenciones en Bailén de los pasados 31 de marzo y 1 de abril, así como iniciativas que adoptará el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para ofrecer una mayor información, en los canales públicos de radio y televisión, sobre la situación de las carreteras en las fechas especialmente conflictivas.

«En lo que se refiere a los tramos citados en la pregunta de S. S., se señala que la terminación del tramo de La Carolina-Guarromán, de la Autovía de Andalucía, está prevista para el próximo verano y la del tramo Guarromán-Bailén, para el mes de diciembre del presente año.

Ambos tramos corresponden a la obra La Carolina-Bailén, cuyo plazo de terminación finaliza en abril de 1992, con lo que se anticipa su puesta en servicio.

En cuanto a la Variante de Andújar, se prevé su puesta en servicio en diciembre de 1991.

El tramo Villar del Río-Córdoba, tiene plazo contractual de terminación de mayo de 1992, estando prevista la posibilidad de puesta en servicio en marzo de 1992.

Por otro lado, en coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén, se han establecido itinerarios alternativos durante el pasado "puente" de 1.º de mayo, que han funcionado correctamente, sin retenciones dignas de destacar.

Finalmente y respecto a información a los usuarios, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes colabora con la Dirección General de Tráfico en las campañas de difusión de las operaciones "Salida" y "Retorno", a través todo ello de los canales públicos de radio y televisión. Asimismo, informa directamente a través de sus servicios de Telerruta.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006426

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006426.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Reforma del servicio marítimo de pasajeros entre Alicante y las Islas Baleares y Denia-Ibiza efectuada por la Compañía Trasmediterránea el pasado mes de octubre de 1990.

«Trasmediterránea inauguró el servicio Alicante-Ibiza con embarcación rápida en 1987. En ese momento no existía ningún servicio alternativo en esta modalidad entre la Península e Ibiza. Se eligió como punto de origen Alicante, no siendo la distancia más corta con la isla, por contar Trasmediterránea con infraestructura para acometer el nuevo servicio.

Desde entonces ha proliferado la apertura de líneas, que con el mismo destino y también con embarcaciones rápidas, parten de Denia, Altea o Benidorm (existe en la actualidad solicitud para otra que partiría de Gandía) con destino a la isla de Ibiza.

Un mercado de recesión, es obvio que no puede absorber tal cantidad de oferta y la competencia de Trasmediterránea con pequeñas navieras que operan temporalmente y sin apenas gasto de estructura, hace que la explotación de la línea por parte de la Compañía estatal sea muy deficitaria, como se desprende de la evolución del número de pasajeros transportados en los últimos años (29.500 en 1989-17.600 en 1990).

Con una perspectiva para este año, de reducción de la cuota de mercado, se decidió la supresión de este servicio por parte de la Cia. Trasmediterránea, aunque el potencial usuario tiene, como se expone anteriormente, otros

medios alternativos para viajar desde esa zona de la Península a la isla de Ibiza.

En cuanto al transporte de mercancías con Canarias, la comunicación entre la Península y las Islas está asegurada por la Asociación de Armadores Península-Canarias a través del Consorcio COPECAN en cuyo Plan de líneas figura el puerto de Alicante como punto de salida y destino.»

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006427

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006427.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Adopción de medidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tendentes a evitar los accidentes producidos en las carreteras y ferrocarriles por el lanzamiento de piedras desde los pasos elevados.

«En primer lugar se indica que no existe constancia de que los lanzamientos de piedras sobre las carreteras se produzcan en lugares determinados. Por ello, para resolver el problema que se plantea en la pregunta, sería necesario proteger todos los pasos elevados y todos aquellos lugares desde los que se pueden lanzar objetos o piedras sobre los vehículos, peatones, etc., siendo estos lugares tan amplios y numerosos, que resulta materialmente imposible protegerlos todos.

Por otra parte, esto mismo que ocurre en nuestro país, sucede en el resto del mundo, sin que hasta la fecha exista una normativa para la construcción de protecciones generalizadas para evitar lanzamientos deliberados de piedra u objetos a los vehículos o peatones.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes entiende que se trata de un tema que, en su caso, debería resolverse por otros medios, entre los que debe jugar un importante papel la educación, como indica el Sr. Diputado en su pregunta.

Se señala, pues, que no existiendo constancia de que tales hechos se reiteren en un punto determinado de la red viaria del Estado sobre la que se pueda actuar concretamente, la protección sistemática de todos los pasos elevados y puntos, desde los que se puedan arrojar piedras—que como se indica anteriormente son amplios e innumerables—supondría una inversión tan importante, que en el momento actual no estaría justificada.

No obstante lo anteriormente expuesto, el Ministerio de

Obras Públicas y Transportes adoptaría las medidas de su competencia necesarias para proteger sus carreteras, si se presentara el caso de que con reiteración se produjeran tales peligros.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006436

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006436.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Publicación de plazas de Reserva Transitoria para Capitanes de Corbeta, así como plazas solicitadas por personal en activo.

«1. La situación de Reserva Transitoria fue creada para amortizar efectivos en las zonas excedentarias del escalafón, con objeto de adecuar el número de componentes de las promociones a los teóricos derivados de los tiempos de permanencia que, para cada empleo, establece la Ley 17/1989.

Los efectivos correspondientes a las promociones que actualmente ostentan el empleo de Capitán de Corbeta están por debajo de los teóricos deseables, de acuerdo con una normal progresión del escalafón. Esta es la razón por la que no se han publicado plazas de Reserva Transitoria para este empleo.

2. No se publicarán nuevas plazas de Reserva Transitoria para el año 1991 adicionales a las convocadas en la O. M. 431/04530/91, de 21 de marzo, ya que no han variado las condiciones del estudio de evolución de efectivos.

3. En ANEXO adjunto se especifican, por Ejércitos y empleos, las plazas de Reserva Transitoria convocadas para el año 1991 y los peticionarios de ellas al cerrarse el plazo.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Ejército	Empleo	Cupo	Peticionarios
Tierra	Coronel	30 + (1)	1
	Teniente Coronel	125	55
	Comandante	130 + (2)	168

Ejército	Empleo	Cupo	Peticionarios
	Capitán	346	365
	Teniente	83 + (3)	48
	Subteniente	82	19
	Brigada	33	31
	Sargento 1.º Sargen- to	14	27
Armada	Cap. Fragata Tcol ...	31	12
	Archivero (Coman- dante)	2	1
	Capitán	1	1
	Mayor	1	1
	Subteniente	24	176
	Brigada	10	44
	Sargento 1.º	29	33
Aire	Capellán Mayor	1	1

- (1) Escala Superior del Cuerpo General de las Armas: indeterminado.
- (2) Escalas Auxiliares de las Armas y Cuerpos y Cuerpo de Oficinas Militares (declaradas a extinguir): indeterminado.
- (3) Escala Auxiliar (Segundo Grupo) (declarada a extinguir): indeterminado.

184/006437

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006437.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidades de que los funcionarios interinos de enseñanza conviertan sus contratos administrativos en laborales, así como de que cobren trienios por sus servicios prestados a la Administración.

«El personal funcionario interino no puede ser transformado en "contratado laboral". Ello se basa en la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de junio de 1987 ("B. O. E." del 26 de junio, ref. 14.852) en su número 3.d) "de los Fundamentos Jurídicos", en los que se estima una impugnación formulada partiendo del principio de que "todos los puestos de la Administración Pública deben ser desempeñados por funcionarios, constituyendo una excepción su provisión por quienes no tengan tal condición".

En aplicación de la anterior sentencia del Tribunal Constitucional se dictó la ley 23/1988 de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública en cuyo artículo 15 se establece la normativa al respecto.

Por lo que se refiere a la posibilidad de que el personal interino perciba trienios, se recuerda también la existencia de una prohibición legal, reiterada anualmente, y que

para 1991 se contiene en el artículo 21, uno, H), Dos, de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006439

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006439.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones, dentro del ejercicio de 1991, para la construcción de una «Casa del Mar» en El Ferrol (La Coruña).

«En la contestación a las preguntas escritas núm. exp. 184/2826 de 25 de junio y 184/4271 de 19 de noviembre, ambas del pasado año, formuladas por Su Señoría, acerca de la cantidad que el Instituto Social de la Marina tenía consignada en los Presupuestos de los años 1990 y 1991 para la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol, se exponía que al ser prácticamente imposible determinar en aquel momento, por causas en absoluto imputables al citado Organismo, si durante el transcurso del ejercicio de 1991 se podrían iniciar dichas obras, se optaba por excluir el citado proyecto del Anexo de Inversiones.

Asimismo, se manifestaba, que al considerarse la construcción de esta Casa del Mar de particular importancia para el cumplimiento de los fines que el citado Instituto tiene encomendados, el proyecto se mantenía inalterado en su Plan Cuatrienal de Inversiones para el período 1990-1993, por lo que de ser posible la iniciación de las obras de construcción durante el ejercicio, ya existía en el Proyecto de Presupuesto para 1991, una partida de 80.000.000 de pesetas ("Inversiones sin clasificar"), a cuyo cargo se realizaría la financiación de dichas obras.

También se exponía a Su Señoría, que el Instituto Social de la Marina inició las actuaciones necesarias para la construcción de la Casa del Mar en El Ferrol en 1986.

Concedidos unos terrenos para su ubicación por la Junta de Obras del Puerto y Ría de El Ferrol, las obras no pudieron acometerse dado que al no ser recalificada la parcela como zona verde, el Ayuntamiento de El Ferrol denegó la concesión de la oportuna licencia de obras, con fecha 12 de febrero de 1990.

Con posterioridad se han mantenido nuevos contactos con el Ayuntamiento y la Junta de Obras del Puerto, habiéndose ofrecido por esta última una nueva parcela situada en el antiguo cargadero de minerales.

En la actualidad se está evaluando la idoneidad de la

parcela ofertada, en lo que se refiere a su capacidad para albergar los servicios con que se pretende dotar la instalación proyectada, el coste económico de la adecuación del terreno a los fines propuestos, así como el estudio de la incardinación del futuro Centro en el ámbito de los Servicios genéricos del Municipio y específicos del Sector marítimo-pesquero.

Si los estudios previstos resultasen favorables, se redactaría el correspondiente proyecto de construcción que posibilitaría la solicitud formal de la concesión administrativa de los terrenos.

Finalmente, se señala que en el caso de que las actuaciones descritas culminasen en el actual ejercicio, existe en el presupuesto del presente año, crédito suficiente para el inicio de las obras y, en todo caso, figurará como proyecto singular en el Anexo de inversiones del Presupuesto para 1992.»

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006440

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006440.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Publicación de plazas de la Reserva Transitoria para Capitanes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

«1. La situación de Reserva Transitoria fue creada para amortizar efectivos en las zonas excedentarias del escalafón, con objeto de adecuar el número de componentes de las promociones a los teóricos derivados de los tiempos de permanencia que, para cada empleo, establece la Ley 17/1989.

Los efectivos correspondientes a las promociones que actualmente ostentan el empleo de Capitán del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra están por debajo de los que, para el mismo empleo y Cuerpo, fija la O. M. 20/1991, de 7 de marzo, para el periodo comprendido entre 1 de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992. Por esta razón no se han publicado plazas de Reserva Transitoria para el empleo de Capitán en el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

2. No se publicarán nuevas plazas de Reserva Transitoria para el año 1991, adicionales a las convocadas en la O. M. 431/04530/91 de 21 de marzo, ya que no han variado las previsiones establecidas en la evolución de efectivos.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006443

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006443.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Reducción de las cuantías de las pensiones de los jubilados, tras la promulgación de la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983, y situación de discriminación que tal medida entraña para los jubilados antes de la entrada en vigor de la citada Ley.

«El Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de abril, sobre incremento provisional de haberes activos y pasivos, de los funcionarios públicos, y la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, que convalidó lo establecido en el citado Real Decreto Ley, establecieron que ninguna de las pensiones financiadas con fondos públicos, causadas en el transcurso del año 1983, podía superar la cuantía de 187.959 pesetas mensuales.

Dicha cifra límite ha persistido, por imperativo de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, hasta el año 1989, a partir del cual viene experimentando los correspondientes incrementos anuales, habiendo alcanzado en el presente año 1991, el importe de 221.032 pesetas mensuales, según dispone la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Lógicamente, a los pensionistas que venían percibiendo desde antes de 1983 sus respectivos haberes pasivos en las cuantías legalmente alcanzadas, no les puede ser aplicada la disposición que limitó a las referidas 187.950 pesetas, todas las pensiones públicas causadas desde 1983, dado que las normas que establecieron la limitación no tuvieron carácter retroactivo.

No obstante, los beneficiarios de pensiones causadas antes de 1983, que alcanzaban cuantías superiores a dicha cifra, no obtuvieron incrementos anuales en sus pensiones, dado que los importes de éstas debían permanecer inalterables, mientras superasen a la respectiva cantidad establecida para cada año como pensión máxima.

En cuanto a la sugerencia formulada por el Sr. Diputado sobre la procedencia de que se practiquen devoluciones de las cotizaciones que entienda satisfechas en exceso por los pensionistas, se indica que tal posibilidad resulta inviable, tanto desde el punto de vista jurídico, al no existir norma alguna que prevea dichas devoluciones en ninguno de los diferentes sistemas públicos de previ-

sión social, como desde la consideración de la específica naturaleza de las pensiones públicas y de las funciones sociales atribuidas a todos los sistemas públicos de Seguridad Social, en los que no existe una exacta correspondencia entre los niveles individuales de cotizaciones satisfechas y los de prestaciones recibidas del respectivo sistema, como puede suceder en los sistemas de pensiones estrictamente privados.»

Madrid, 31 de mayo de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006446

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006446.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para proteger el sector nacional productor de frutos secos y muy especialmente, el de almendras, así como falta de concesión de una Organización Común de Mercado (OCM) para estos productos.

«La incorporación de los frutos de cáscara y algarrobas al Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, estableciendo la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, mediante los Reglamentos (CEE) 789/89 y 790/89, supone una protección eficaz para la defensa del sector de los frutos secos, compensando mediante ayudas la difícil situación de precios.

Las medidas adoptadas por la CEE para el sector, con el fin de corregir estos defectos, se centran en torno a dos ejes principales:

— Concentración de la oferta de los productores de frutos de cáscara a los que se les permita ejercer su influencia en la regularización de la oferta, ayudándoles a dotar de los medios financieros necesarios.

— La mejora de la producción comunitaria, sobre todo en lo relativo a las variedades, los cultivos y el comercio.

Estas medidas se concretan en una ayuda suplementaria a la constitución de organizaciones de productores; una ayuda a la constitución de un fondo de rotación destinado a permitir el almacenamiento y la mejora de la calidad de los productos; ayudas a actuaciones de mejora de variedades y cultivos y de organización comercial en el marco de los planes que deberán presentar las organizaciones de productores; así como en la participación financiera de la Comunidad en acciones de promoción di-

rigidas al consumo y la utilización de frutos de cáscara comunitarios.

Las medidas anteriormente citadas y desarrolladas por los Reglamentos (CEE) 789/89 y 790/89 del Consejo, así como el 2159/89 de la Comisión, y las que existían con anterioridad en la Reglamentación, como las restituciones a la exportación a terceros países (cuyos importes: 14,91 ptas/kg. para la almendra grano; 17,43 ptas/kg. para la avellana cáscara y 33,62 ptas/kg. para la avellana grano) o la exención arancelaria para las importaciones en la CEE de los frutos secos procedentes de España (R. 3869/89) pueden contribuir a resolver, en parte, los problemas del sector.

Con motivo de las negociaciones del reciente Acuerdo de Consejo de Ministros de la CEE sobre el paquete de precios y medidas conexas para la campaña 1991/92, la Comisión se comprometió públicamente a mantener las cuantías de las ayudas para los planes de Mejora de Calidad y de la Comercialización de Frutos Secos que hayan sido aprobados con anterioridad. Este punto está formalmente pendiente de la aprobación del pertinente Reglamento, lo que no se podrá plantear hasta no contar con el dictamen del Parlamento Europeo.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006449

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006449.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Firma del Convenio Colectivo del año 1990 del personal laboral del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«La Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, establecía que con carácter previo al comienzo de las negociaciones de los Convenios o Acuerdos Colectivos que se celebren en el año 1990, deberá solicitarse del Ministerio de Economía y Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial.

Una vez autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda la masa salarial, en julio de 1990, se iniciaron las negociaciones con el Comité de Intercentros para la negociación del Convenio Colectivo. Posteriormente y a petición del propio Comité, se suspendieron las negociaciones por tener lugar las Elecciones Sindicales y no interferir en el proceso electivo.

En enero de 1991 se constituyó el nuevo Comité Intercentros como consecuencia de las Elecciones Sindicales

mencionadas y se reiniciaron las negociaciones, llegándose el 26 de abril de 1991 a un acuerdo de Convenio Colectivo para 1990 y 1991 que, según con lo establecido en la citada Ley 4/1990, se ha remitido a los Ministerios de Economía y Hacienda y de las Administraciones Públicas, acompañado de la valoración de todos los aspectos económicos, estando en este momento pendientes de informe.

Por otra parte, no es posible, antes de comenzar el año, negociar y aprobar un Convenio Colectivo en la Administración, pues está sujeto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y a las autorizaciones e informes que en los Presupuestos se establecen, dado que el Convenio Colectivo es el fruto de un pacto con los representantes de los trabajadores, y el abono de los atrasos está en función de lo establecido en el mismo.

Asimismo, se indica que no se produce demora por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al efectuarse la nómina de atrasos, inmediatamente después de la publicación del Convenio Colectivo.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006453

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006453.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Fallos técnicos de la red telefónica en las llamadas telefónicas frustadas, en Andalucía.

«1. Las medidas de ineffectividad obtenidas a través de llamadas de comprobación, corresponden a las llamadas realizadas que no se han completado por causa de alguno de los elementos que componen la Planta Telefónica.

Debe tenerse en cuenta que las llamadas también pueden resultar ineffectivas como consecuencia de la incorrecta operación de los abonados que las originan, si bien ésta circunstancia no se contempla en los resultados de ineffectividad obtenidos a través de llamadas de comprobación y que son los que se reflejan a continuación para las distintas provincias andaluzas en el mes de marzo:

	% Llamadas ineffectivas
ALMERIA	
Servicio urbano	0,52
Servicio provincial	2,85
Servicio nacional	3,50

	% Llamadas ineffectivas
HUELVA	
Servicio urbano	0,08
Servicio provincial	1,01
Servicio nacional	2,92
JAEN	
Servicio urbano	0,03
Servicio provincial	1,56
Servicio nacional	3,43
MALAGA	
Servicio urbano	1,03
Servicio provincial	2,76
Servicio nacional	4,26
SEVILLA	
Servicio urbano	1,41
Servicio provincial	5,70
Servicio nacional	5,00
GRANADA	
Servicio urbano	0,78
Servicio provincial	2,87
Servicio nacional	4,10
CORDOBA	
Servicio urbano	0,08
Servicio provincial	0,76
Servicio nacional	3,23
CORDOBA	
Servicio urbano	0,11
Servicio provincial	3,65
Servicio nacional	4,44

2. Como señales acústicas más importantes que informan al abonado del desarrollo del intento de llamada, se encuentran los tonos de marcar, abonado de destino ocupado, el de llamada y nivel muerto. Estos últimos indican que la llamada está completada o que el número marcado no existe, respectivamente.

En ocasiones de condiciones de tráfico excesivo en la planta, por incidencias de servicio, por causas propias o ajenas, se indica tal situación al abonado mediante señal hablada.

3. Por tratarse de un mismo documento y siempre que los dos equipos de fax de origen y destino sean compatibles, una vez establecida la comunicación, no existe causa imputable a la Planta Telefónica que justifique la diferencia de duración y coste.»

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006454

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006454.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Proyectos piloto de conservación del patrimonio arquitectónico comunitario, distribución de los mismos entre los diversos países, proyectos presentados por España, así como proyectos ya seleccionados.

«Antes de dar respuesta a las diferentes cuestiones planteadas por S. S., el Ministerio de Cultura quiere precisar que las cantidades destinadas a "Ayudas a proyectos piloto para la conservación del patrimonio arquitectónico comunitario" que convoca la Comisión de las Comunidades Europeas, son, según el Boletín publicado por dicha Institución, de 2,4 millones de ecus para 1989 y de 2,6 millones de ecus para 1990, sin llegar, en ningún momento, a las cifras expresadas en el preámbulo de las preguntas del Sr. Diputado.

1. Se adjunta en Anexo 1, fotocopia de la documentación solicitada disponible en el Ministerio de Cultura, que incluye la distribución, por países, de los proyectos seleccionados, correspondientes al año 1989 (Anexo 1).

2. Se adjunta relación por Comunidades Autónomas de los proyectos presentados en 1989 (Anexo 2). Los dos proyectos seleccionados fueron: el Hospital de los Venerables de Sevilla y el Palacio Güell de Barcelona, con asignaciones de 130.000 y 140.000 ecus, respectivamente.

3. Se adjunta como Anexo 3 fotocopia de la distribución por países, de los proyectos seleccionados para 1990.

4. Se adjunta relación por Comunidades Autónomas de los proyectos presentados para 1990 (Anexo 4). Los tres proyectos seleccionados fueron: el Paseo de Ronda de las Murallas, de Ibiza, la Barriada de Santa Cruz, de Palma de Mallorca y la calle de Balborraz, de Zamora, con subvenciones de 70.000, 95.000 y 130.000 ecus, respectivamente.

5. Se adjunta como Anexo 5 relación, por Comunidades Autónomas, de los proyectos presentados en 1991.

6. La Comisión de las Comunidades Europeas no ha adjudicado, por el momento, las ayudas correspondientes a la convocatoria de 1991, cuya copia se adjunta en Anexo 6 y, según la cual, la selección se realizará en el mes de julio del presente año.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006456

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006456.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento del faro de la Punta de la Mona (Granada).

«El faro de la Herradura no ha entrado en servicio porque se halla en tramitación el montaje de la instalación luminosa correspondiente y la protección contra sobretensiones que tienen que realizarse con posterioridad a la terminación de las obras de construcción de la torre.

Las obras citadas se ejecutarán durante el presente año, por lo que se estima que el Faro entre en servicio antes de finalizar 1991.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006458

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006458.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Implantación de teléfonos públicos que admiten para su uso tarjetas similares a las de crédito.

«1. A finales de 1990, Telefónica de España, S. A. inició la instalación de Teléfonos Modulares, que admiten como medio de pago, además de monedas, tarjetas de crédito.

El 31 de diciembre estaban en servicio un total de 367 teléfonos instalados en las provincias de Baleares, Barcelona, Gerona, Málaga, Murcia y Sevilla.

2 y 3. Durante el año 1991 se tiene previsto instalar unos 7.000 teléfonos entre las provincias indicadas anteriormente y Madrid, Las Palmas, Tenerife y Valencia. Al 30 de abril el número de Teléfonos Modulares instalados en los cuatro primeros meses del año en curso supera los 3.000.

En años sucesivos, se continuará la instalación de este tipo de teléfonos con el propósito de que en un plazo de aproximadamente tres años se hayan sustituido la totalidad de los teléfonos instalados en la vía pública.»

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006459

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006459.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Fecha en que se llevará a cabo la regulación de las tutorías en la función docente, así como líneas básicas del contenido de la misma.

«La tutoría está contemplada en nuestro Ordenamiento Jurídico junto con la orientación de los alumnos, como una parte de la función docente (artículo 60.1 de la LOGSE).

Ya anteriormente, el Real Decreto 264/1977 de 21 de enero ("B. O. E." de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, establecía en su artículo 20 que correspondía a los Profesores de Institutos de Bachillerato, entre otras funciones, la de "asumir la tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje y ayudarles a superar las dificultades que encuentren".

Las instituciones por las que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Bachillerato y Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, aprobadas por O. M. de 9-6-89 se refieren asimismo a la figura y funciones del tutor, concretando el desempeño de éstas.

La figura del tutor no se contempla en el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre retribuciones del profesorado de 9 de octubre de 1987, publicado por O. M. del día 19 del mismo mes, dado que la acción tutorial forma parte de las atribuciones del profesor, por lo que se encuentra englobada en las retribuciones básicas.

Se significa, pues, respecto a la figura del tutor lo siguiente:

1. Que nuestro Ordenamiento Jurídico recoge la figura del tutor y describe las funciones que al mismo le corresponden.

2. Que el ejercicio de la tutoría no corresponde al desempeño de un cargo, sino que forma parte de las obligaciones de los Profesores de Enseñanza Secundaria por el mero hecho de serlo, sin que quepa contemplar una remuneración especial por su ejercicio.

3. Que la reducción de horario para la atención a los alumnos de su grupo de tutoría está fijada en una hora

lectiva (Apartado II.1.1.2 de la O. M. 9-6-89) y dos complementarias (Apartado IV.5.3 de la O. M. 9-6-89).

Actualmente se han presentado a los Sindicatos, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, los criterios básicos para configurar el nuevo sistema retributivo del Profesorado No Universitario. Dicho Departamento es consciente de que hay que crear condiciones para hacer posible la realización de actividades de formación y perfeccionamiento, entre las que se engloba la de formación de tutores.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006462

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006462.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Causas de la demora en la tramitación administrativa para la constitución del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos del Principado de Asturias.

«Hasta el día de la fecha no ha sido notificada, oficialmente, por el Tribunal Supremo, la Resolución judicial correspondiente al Recurso de Apelación interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, promovido por la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de febrero de 1987.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006463

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006463.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la queja de los productores de porcino ibérico sobre la campaña publicitaria referida al jamón «De Alimentos de España».

«El Secretario General Provincial de ASAJA de Badajoz ha formulado una reclamación previa a la vía judicial. En la actualidad está pendiente de resolución por parte de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Las tres Asociaciones Españolas de la Carne que han financiado la totalidad de los gastos de emisión de la campaña, con fondos aportados por los fabricantes de jamones y paletas curadas, tanto de cerdo blanco, como de ibérico, aprobaron por unanimidad el spot para televisión.

Estas Asociaciones tienen la siguiente capacidad de representación:

— Asociación de Industrias de la carne (AICE) que representa el 90 por ciento del total de jamones ibéricos y del 65 por ciento del total de jamones que se comercializan en España.

— Asociación Española de Empresas de la Carne (ASO-CARNE) que representa el 19 por ciento del total de jamones de capa blanca y el 10 por ciento del total de jamones de tronco ibérico que se comercializan en España.

— Federación Catalana de Industrias de la Carne (FECIC) que representa el 16 por ciento del total de jamones que se comercializan en España.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006464

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006464.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Razones existentes para que en las Comisiones Comarcales para el control y regulación de los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) no figuren las Organizaciones Agrarias en Extremadura.

«En relación con el plan de Empleo Rural existen dos tipos de órganos de composición tripartita:

1. Los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo, que tienen atribuidas funciones de análisis, propuesta y evaluación de los planes y programas de empleo, formación y protección social, en el ámbito rural de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

2. Las Comisiones Provinciales de Planificación y Coordinación de Inversiones o las Comisiones Regionales de Calificación, Coordinación y Seguimiento, que tienen atribuidas funciones específicas en relación con el Plan de Empleo Rural.

Ambos, permiten la participación institucional en sus respectivos ámbitos, formando parte de los mismos las administraciones implicadas, junto con las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales.

En relación con los Consejos Comarcales, regulados por la Disposición Adicional 6 del R. D. 1387/1990, y cuya creación fue consecuencia de los Acuerdos de 20-2-1990 entre el Gobierno y las Centrales Sindicales, UGT y CC. OO, se configuran como órganos de participación institucional dependientes de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del INEM integrados, además de por los representantes de la Administración, por dos vocales designados por las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM y dos vocales designados por las Asociaciones Empresariales, representados como en el caso anterior en la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM.

En lo referente a las Comisiones Provinciales o Regionales, de acuerdo con el Real Decreto 31/91, de 18 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991, participan en las mismas un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la correspondiente Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se significa que la participación de los interlocutores sociales ha quedado plenamente asegurada en los órganos de participación institucional relacionados con el Plan de Empleo Rural y nada obsta, para que la designación de representantes de las Asociaciones Empresariales recaiga en miembros de las Organizaciones Agrarias siempre que sean propuestas, por aquéllas que tengan reconocido el carácter de más representativas, en el ámbito de la correspondiente Comunidad Autónoma.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006470

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006470.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Causas de la mortandad de las aves en la Playa

de Zahara de los Atunes en el municipio de Barbate de Franco (Cádiz).

«Las causas de la mortandad de aves migratorias en la playa de Zahara de los Atunes, parecen debidas a la fuerte tormenta que se desencadenó en la zona el día 17 de abril.

Se contabilizaron aves muertas en una cantidad próxima al millar, entre las cuales se pudieron identificar las siguientes especies: Ruisenor Común, Bisbita Común, Autillo, Tórtola, Alcaudón Común, Collalbas, Mosquiteros, Buscarlas y Oropéndolas. Todas estas especies son habituales en el paso migratorio por la zona y se encuentran protegidas en la legislación española.

Dado que este tipo de mortandades se producen por causas naturales, no es posible establecer medidas preventivas para evitarlas. Además, se señala que durante la migración de primavera, la península ibérica es atravesada diariamente por varios millones de aves, con lo cual, la cifra de aves muertas por estas causas, aún siendo importante, no parece excesivamente preocupante.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006474

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006474.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Terminación de las obras del encauzamiento del barranco de Carraixet (Valencia), así como garantías de su posterior conservación y mantenimiento.

«Todos los proyectos del encauzamiento del Barranco de Carraixet están terminados, estando previsto, por otro lado, que a mediados del presente año puedan abonarse las expropiaciones, y que se ponga en servicio en 1994.

La cantidad presupuestaria habilitada para 1991 es de 80,7 millones de pesetas, mientras que para años sucesivos se prevé que alcance 3.915 millones, con un total de 3.995,7.

Se señala, asimismo, que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dispone de un Plan de viabilidad económica que garantiza la posterior conservación y mantenimiento de la obra.»

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006478

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006478.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Ministerio de Defensa para mejorar la capacidad de fuego sobre costas de la Armada Española.

«El Ministerio de Defensa estima que la capacidad de fuego sobre costa de las Fuerzas Armadas garantiza suficientemente las necesidades deducidas de los planes correspondientes y en consecuencia dicho Departamento no tiene previsto tomar ninguna medida que altere sustancialmente las capacidades que en este sentido tiene la Armada.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006479

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006479.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Momento en que piensa el Gobierno rectificar la política demográfica española y adaptar las ayudas a la familia a los niveles existentes en el resto de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La caída de la tasa de natalidad, como dato aislado, en relación a la política demográfica debe matizarse. En España los datos del INE para 1989 demuestran que a pesar del descenso de la natalidad, la población ha experimentado un crecimiento global de 2,05.

Los cambios demográficos más espectaculares que se han producido en los países de la CEE en los últimos años,

no se centran en la caída de la tasa de natalidad, sino en el aumento de la población mayor de 65 años.

En nuestro país, a diferencia de muchos otros, la tasa de población dependiente, que incluye niños menores de 15 años y personas mayores de 65 años, se ha mantenido relativamente constante.

Un reciente estudio de la "Red Europea de formas de Atención a la Infancia", demuestra que hay mucha disparidad y que la situación en España es equiparable a la de otros países, aun cuando puede ser mejorada, y por ello, hay que adoptar medidas para compensar aquellas situaciones de mayor desigualdad social y ampliar la oferta de servicios educativos para niños, como prevé la LOGSE, así como de servicios de apoyo a las familias.

Uno de los objetivos contemplados en el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988/1990) se dirige a lograr la plena incorporación de la mujer al mundo laboral, sin que esto suponga ningún efecto negativo o restrictivo para el desarrollo de una maternidad libre y responsable. Hacia este objetivo de que la mujer pueda ejercer su maternidad sin ninguna incidencia negativa en su vida laboral, se dirigen las recientes reformas normativas habidas en nuestro país, así como las iniciativas tendentes al reparto de responsabilidades dentro de la familia, o al apoyo a las familias en las que concurre una situación de especial dificultad.

El 29 de noviembre de 1989 se aprobaba por unanimidad la Convención de Derechos del Niño, ratificada por España el 6 de diciembre de 1990, uno de cuyos aspectos es la consideración del niño en relación con su familia.

En la CEE, y por lo que se refiere a las ayudas a las familias, que se reciben directamente de la Seguridad Social, no existe un cuadro homogéneo, sino que cada país tiene unas medidas diferentes, acordes con el sistema de protección social que tienen establecido y la finalidad que se pretende conseguir con las políticas desarrolladas.

En el sistema de la Seguridad Social español se ha producido un cambio sustantivo de las prestaciones familiares por hijo a cargo, que tiene en cuenta los siguientes objetivos:

a) Contemplar, de forma integral, la protección familiar por hijo a cargo en la Seguridad Social, puesto que, aparte de la cuantía de las asignaciones económicas a las que a continuación se hará referencia, universaliza estas prestaciones a todas las familias que cumplan los requisitos establecidos, de manera que también reciban la protección, las personas con hijo a cargo que no estaban incluidas en la Seguridad Social, mediante la implantación de una modalidad no contributiva de la protección.

Con ello, se suprime la discriminación indirecta existente, puesto que personas que no estaban incluidas en la Seguridad Social —con frecuencia, de rentas bajas—, no recibían las prestaciones económicas por hijo a cargo, teniendo, por el contrario, mayor necesidad.

b) Generalizar la protección familiar en todos los Regímenes de la Seguridad Social, de manera que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, todos los afiliados a cualquier Régimen de la Seguridad Social que ten-

gan hijos a cargo y reúnan los requisitos establecidos recibirán las prestaciones señaladas, frente a la situación anterior, en la que algunos Regímenes (en especial, el régimen de Autónomos), carecían de esta prestación.

c) Incrementar, sustancialmente, la cuantía de las prestaciones por hijo a cargo, teniendo en cuenta la edad y la situación de minusválido o no, de dicho hijo.

Como regla general, la cuantía de las prestaciones por hijo a cargo se multiplica por 12 (36.000 pesetas/año por hijo, en vez de las 3.000 pesetas/año contempladas en la legislación anterior), cuantía que es superior cuando el hijo a cargo tiene la condición de minusválido, en la forma siguiente:

Cuantía ptas/año	Circunstancias de hijo a cargo
36.000	Si el hijo es menor de 18 años y no afectado de minusvalía.
72.000	Si el hijo es menor de 18 años y está afectado de minusvalía.
312.000	Si el hijo tiene 18 años o más y una minusvalía igual o superior al 65 por ciento.
468.000	Si el hijo tiene 18 años o más y una minusvalía igual o superior al 75 por ciento.

d) La nueva legislación tiene en cuenta, asimismo, la composición y tamaño de la familia, a efectos del límite de recursos establecidos para percibir la asignación económica, pues frente al límite general de un millón de pesetas/año por parte del beneficiario, este límite se incrementa en un 15 por ciento por cada hijo adicional, a partir del segundo, a cargo del beneficiario.

Cuando el hijo tiene la condición de minusválido no se exige límite alguno de recursos por parte del beneficiario.

e) Diversificar la protección por hijo a cargo, ya que, además de la asignación económica, la Ley considera como cotizado a la Seguridad Social, a efecto de las prestaciones de la misma, el período de excedencia con reserva del puesto de trabajo que los trabajadores disfruten, de acuerdo con la legislación aplicable, por cuidado de hijo menor de 3 años, con lo cual, ese período de atención al hijo menor no supondrá interrupción alguna de la "carrera de seguro" de aquéllos, completándose, de esta forma, las acciones establecidas en la Ley 3/1989, del 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo.

En consecuencia, las medidas contempladas en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, suponen una mejora sustancial de las prestaciones por hijo a cargo dispensadas por la Seguridad Social, mejora que tiene, asimismo, su efecto en el mayor gasto que va a ocasionar para la Seguridad Social y que puede cifrarse en más de 170.000 millones de pesetas, cifra adicional al que ya se venía originando por la protección por hijo a cargo, según la legislación anterior.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006488

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006488.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Resultados de la visita de inspección realizada por técnicos de la Comisión de Agricultura comunitaria a las Organizaciones de Productores Agrarios de Almería.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene conocimiento hasta la actualidad, del informe relativo a la visita de inspección realizada por funcionarios de la CEE a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas específicamente para frutos de cáscara y/o algarrobas con motivo de los planes de mejora aprobados.

En concepto de anticipo, se han concedido, a fecha 6 de mayo de 1991, 10.135 millones de pesetas a 24 Organizaciones de Productores con Plan de mejora aprobado y que habiendo realizado más del 20 por ciento de la inversión prevista en el Plan para el primer año, así lo han solicitado en aplicación del R (CEE) 2159/89.

Entre las acciones previstas en el citado Reglamento destinadas a la mejora del cultivo, se encuentra la preparación, fertilización y corrección del suelo. El despedregado de las superficies cultivadas de frutos secos, cuando se considere adecuada, podrá incluirse en este epígrafe, y de hecho así se ha considerado en determinadas parcelas de algunos Planes de mejora aprobados.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006506

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006506.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Razón por la que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no asistió a la inauguración de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, en su 25 edición, que se celebró el 12-4-91.

«La inauguración de la 25 edición de la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola de Zaragoza, se celebró el viernes día 12 de abril. Se señala a S. S. que los Consejos de Ministros en España se celebran todos los viernes por la mañana, por tanto y dado los asuntos a tratar en el Consejo del 12 de abril, no fue posible que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación asistiera a la inauguración de la Feria.

No obstante, a la referida inauguración asistieron por parte del Gobierno de la nación, el Delegado del Gobierno en Aragón, el Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Aragón, así como el Subdirector de Divulgación y Asuntos Tecnológicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006512.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Recursos contencioso-administrativos interpuestos por miembros del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, contra el Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

«1. La Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, dispone en su artículo 33 que la incorporación a la Escala Media supondrá, con la atribución del primer empleo militar, la obtención de una titulación equivalente a Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. La Disposición Adicional Sexta 1 de la misma Ley establece la integración de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas en la Escala Media y la Disposición Adicional Sexta 2 declara a extinguir la Escala Activa de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción en sus dos Ramas (Armamento y Material y Construcción y Electricidad).

Por otra parte, si bien la integración de los de la Escala Especial es obligatoria por disponerlo así la Ley referida, la integración de los Ingenieros Técnicos de Armamento

y Construcción ha sido voluntaria, como así lo establece el R. D. 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas Reglamentarias para la integración de Escalas de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la citada Ley 17/1989. Por tanto, los miembros del CITAC que no han solicitado su integración en la Escala Media del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra continúan en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción.

En relación con la alegación expuesta por los miembros del CITAC, referente al nivel de titulación exigida a su ingreso en la profesión militar, es cierto que al personal de dicho colectivo se les exigió una titulación académica específica para su acceso al Cuerpo, pero se señala que los del Cuerpo de Especialistas que se han integrado junto con los del CITAC que lo han deseado, en la Escala Media, recibieron una formación en los Centros de Enseñanza Militar donde cursaron sus estudios, similar en grado, al exigido para su ingreso a los del CITAC.

Por las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Defensa, no considera razonable la alegación de los miembros del CITAC a que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta.

2. Por lo que se refiere a los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el R. D. 1637/1990, los miembros del CITAC solicitaban la construcción de una escala específica para ellos, diferentes de la Escala Media del Cuerpo de Especialistas, o bien su integración en la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros. La creación de una nueva Escala sólo es posible por Ley y la integración en la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros, no es factible, puesto que su titulación es de grado medio y no superior.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa considera que se debe seguir actuando en el sentido que dispone el citado Real Decreto, sin esperar a la resolución de los recursos interpuestos, puesto que la detención de las actuaciones en relación con la integración de Escalas podría acarrear el finalizar dicha integración con posterioridad al plazo máximo de cuatro años que se determina en la Disposición Adicional Undécima 3, de la Ley 17/89.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006514

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006514.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Contenido del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, el Banco Bilbao-Vizcaya y el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York para la realización de una exposición de arte hispano musulmán (Exposición «Al-Andalus»), en la Alhambra de Granada y en el Metropolitan Museum, en el año 1992.

«1. El Comisariado de la exposición por la que se interesa S. S., fue encomendado en su día a los especialistas Dr. Dan Walker, Jefe del Departamento de Arte Islámico y la Dra. Jerrilyn Dodds, Asesora especial en temas islámicos del Museo Metropolitano de Nueva York. Ambos especialistas, de reconocido prestigio internacional han trabajado estrechamente con algunos de los más cualificados expertos españoles en la misma materia, quienes están elaborando, en estos momentos, los textos del catálogo y las fichas de la exposición. El hecho de que el Museo Metropolitano de Nueva York coordine el trabajo intelectual, de acuerdo con lo suscrito en el convenio, no significa que se haya excluido, en modo alguno, una muy importante participación de especialistas españoles. Más de la mitad de este trabajo está desarrollado por expertos de nuestro país, entre los que figuran los Dres. don Guillermo Roselló Bordoy, don Juan Zozaya Stabel-Hasen, doña Purificación Marineto y muchos más, hasta un total de quince.

Por otra parte, es normal que la coordinación del trabajo intelectual de una exposición se elabore desde el Comisariado de la misma. De igual modo, la selección de objetos, que son el resultado de una laboriosa investigación, y en la que participan numerosos museos del mundo, se define por quienes están coordinando el anterior trabajo investigador.

2. Las fechas en que esta exposición va a estar en Granada serán de marzo a junio. Se ha retrasado, por tanto, la fecha prevista inicialmente en el convenio con objeto de que sea en primavera y coincida con los primeros meses de la Exposición Universal de Sevilla. Por tanto, no queda Granada marginada del «beneficioso enlace con dicho evento».

3. La aportación del Ministerio de Cultura en esta exposición, ha consistido en facilitar parte de los numerosos y complicados trámites administrativos que requiere el préstamo de objetos de gran valor procedentes de Museos de distintos países.

Además, el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, dependiente del Departamento de Cultura, está desarrollando un programa de restauración especialmente dirigido a bienes españoles que serán exhibidos en esta exposición, con lo cual la inversión que se haga en ellos lo será en nuestro patrimonio.

En consecuencia, parece lógico que el Ministerio de Cultura haga constar públicamente su participación en un proyecto que va a tener gran difusión, y a través del cual se puede dar a conocer, entre otras cosas, la labor que realizan nuestros especialistas en materia de tratamientos preventivos y de restauración del patrimonio.

4. El número de visitantes que pueda recibir la expo-

sición deberá definirse en su momento, teniendo en cuenta criterios técnicos de seguridad y conservación del propio monumento.

La tarifa que, eventualmente, pudiera establecerse, se decidirá, en todo caso, en el marco de las competencias del Patronato de la Alhambra.»

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006521

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006521.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que tiene el Gobierno sobre el destino de las islas de San Simón y San Antonio en la ensenada de Rande (Pontevedra), así como medidas que piensa adoptar para asegurar la restauración, rehabilitación y disfrute público de las mismas.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizó un estudio de distintas obras de rehabilitación que podrían acometerse en las islas de San Simón y San Antonio, situadas en la Ría de Vigo.

La gran importancia de las inversiones a realizar, el deseo de optar por la solución más conveniente desde el punto de vista social y la necesidad de actuar de forma coordinada con otras Administraciones competentes, hacen necesaria una completa valoración de todos los aspectos (sociales, económicos, ecológicos, etc.) que en este caso concurren.

No obstante, y para una adecuada conservación de las islas, en tanto se adopte la solución definitiva, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido un servicio permanente de vigilancia que asegure la conservación de este patrimonio natural e histórico.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006525.

AUTOR: Gregorio Torres, José de (G. S).

Asunto: Escuela Náutica de Portugalete (Vizcaya).

«1. El estado de edificio de la Escuela Náutica de Portugalete debe enmarcarse en el contexto general derivado de la publicación del Real Decreto 1522/88, de 2 de diciembre, por el que se integran en la Universidad las enseñanzas superiores de la Marina Civil y se abre el proceso de transferencias de las Escuelas, a las Comunidades Autónomas o a las Universidades.

2. Como puede apreciarse por los datos relacionados en el Anexo adjunto sobre las inversiones realizadas en los últimos años, se han dedicado a la mencionada Escuela, la mayor parte de los créditos presupuestarios disponibles por la Dirección General de la Marina Mercante para estos fines. Esto, unido a los incrementos derivados del proceso de transferencias indican, con un mínimo de exigencia, que no existe situación de abandono.

3. Es difícil determinar si la potenciación de otras Escuelas de la Marina Civil supone, o no, un perjuicio para la Escuela de Portugalete. Lo que sí es evidente es que el número de alumnos matriculados permanece estabilizado en los últimos años.

4. El proceso de transferencia de la Escuela de Portugalete está prácticamente finalizado en cuanto se refiere a los acuerdos de la Comisión Mixta ya que, en su última reunión, se alcanzó un acuerdo pleno en lo que se refiere al mencionado Centro.»

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006642

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006642.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Instalaciones militares existentes en el punto conocido como la Montaña de La Muda, en el pueblo de La Matilla, en la Isla de Fuerteventura.

«El Ministerio de Defensa construye en terrenos de su propiedad en la Isla de Fuerteventura, una subestación de telecomunicaciones para mejorar los sistemas de control de tráfico aéreo civil y militar, de ayudas a la navegación aérea y de salvamento y rescate en el archipiélago canario.»

Madrid, 4 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961